



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Infraestructura penitenciaria](#)

[Preguntas 1.1 a 1.17](#)

[Sección II. Recursos humanos](#)

[Preguntas 2.1 a 2.43](#)

[Sección III. Órganos y unidades especializadas](#)

[Preguntas 3.1 a 3.20](#)

[Sección IV. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 4.1 a 4.5](#)

[Sección V. Informes, fuentes de información y registros](#)

[Preguntas 5.1 a 5.3](#)

[Sección VI. Asociación interinstitucional y marco regulatorio](#)

[Preguntas 6.1 a 6.6](#)

[Sección VII. Ingresos](#)

[Preguntas 7.1 a 7.23](#)

[Sección VIII. Población privada de la libertad](#)

[Preguntas 8.1 a 8.36](#)

[Sección IX. Mujeres privadas de la libertad con necesidades específicas](#)

[Preguntas 9.1 a 9.7](#)

[Sección X. Egresos](#)

[Preguntas 10.1 a 10.7](#)

[Sección XI. Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada y justicia terapéutica](#)

[Preguntas 11.1 a 11.6](#)

[Sección XII. Traslados y extradiciones](#)

[Preguntas 12.1 a 12.5](#)

[Sección XIII. Actividades orientadas a la reinserción social](#)

[Preguntas 13.1 a 13.22](#)

[Sección XIV. Seguridad, protección y orden internos](#)

[Preguntas 14.1 a 14.20](#)

[Sección XV. Protección de derechos humanos](#)

[Preguntas 15.1 a 15.9](#)

[Sección XVI. Servicios postpenales](#)

[Preguntas 16.1 a 16.23](#)

[Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de visitas y datos de contacto de los centros penitenciarios](#)

[Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios](#)

[Complemento 3. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSÍPEE) 2024** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Módulo 1 Presentación

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de sistema penitenciario, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de sistema penitenciario con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del CNGSPSPE hasta su última edición en 2020, año a partir del cual se separa este programa estadístico en tres Censos Nacionales de Gobierno; cada uno orientado a las materias específicas de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario:

- Censo Nacional de Gobiernos Estatales;
- Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal; y
- Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

Lo anterior, como resultado de las reformas constitucionales realizadas en los últimos años, entre las que destacan aquellas en materia de seguridad pública y combate a la corrupción. En consecuencia, el Estado mexicano ha transitado por un periodo de evolución, crecimiento y diversificación institucional, multiplicando con ello sus obligaciones, responsabilidades y facultades. Desde el punto de vista estadístico, los nuevos arreglos institucionales y compromisos establecidos por ley generaron nuevas necesidades de información, lo que conllevó a realizar ajustes en materias y conceptos previamente establecidos.

Este proceso de segmentación implicó revocar la determinación de Información de Interés Nacional al CNGSPSPE, mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI publicado el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Su finalidad fue ampliar el alcance temático y analítico de cada rubro, así como adecuar conceptual y metodológicamente sus contenidos a las necesidades de información vigentes en las reformas constitucionales y en la transformación institucional del país.

Derivado de dicha división, a la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2023/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE) 2024*, como el decimoquinto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de sistema penitenciario en el ámbito estatal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSIPEE 2024 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Centros penitenciarios
- Módulo 2.** Centros especializados

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la infraestructura de los centros penitenciarios de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuentan; la cantidad y características de las personas ingresadas, egresadas y privadas de la libertad en los mismos; los incidentes ocurridos al interior, las actividades de reinserción social ofrecidas y la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en dichos centros; así como de los servicios postpenales otorgados a las personas egresadas.

Módulo 1
Presentación

Para ello, este módulo contiene **252 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Infraestructura penitenciaria.
- Sección II. Recursos humanos.
- Sección III. Órganos y unidades especializadas.
- Sección IV. Recursos presupuestales.
- Sección V. Informes, fuentes de información y registros.
- Sección VI. Asociación interinstitucional y marco regulatorio.
- Sección VII. Ingresos.
- Sección VIII. Población privada de la libertad.
- Sección IX. Mujeres privadas de la libertad con necesidades específicas.
- Sección X. Egresos.
- Sección XI. Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada y justicia terapéutica.
- Sección XII. Traslados y extradiciones.
- Sección XIII. Actividades orientadas a la reinserción social.
- Sección XIV. Seguridad, protección y orden internos.
- Sección XV. Protección de derechos humanos.
- Sección XVI. Servicios postpenales.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal en la Coordinación Estatal y oficinas centrales, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal de la Coordinación Estatal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones o hayan sido atendidas satisfactoriamente, será remitido a las oficinas centrales del Instituto para una verificación y revisión adicional.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitudes de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con apoyo de la institución informante. En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxx@inegi.org.mx**

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de XXX al XX de XXX	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de XXX al XX de XXX	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

Módulo 1
Presentación

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente:
xxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario(a): _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Informantes

(Responde: institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

**Módulo 1.
Centros penitenciarios**

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, I.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como **fuerza principal** debe considerarse aquella con la cual se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las **fuentes secundarias** serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuente:

- Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
- Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
- Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considera archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
- Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
- Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Bitácora en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- Bitácora en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos, sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
- Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada					Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente	
										Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente		Tipo de fuente
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@djssp.gob.mx	I, I.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección I. Infraestructura penitenciaria

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que liste en la pregunta 1.1.

5.- El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registre como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- No debe considerar aquellos pabellones que contemplen las clasificaciones o divisiones en un mismo conjunto arquitectónico.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Centros penitenciarios.** Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios del ámbito estatal destinados al cumplimiento de la prisión preventiva, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: centros de readaptación social (CERESOS), centros de ejecución de sanciones penales, centros de rehabilitación psicosocial, reclusorios, penitenciarías, cárceles, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

I.1 Centros penitenciarios y capacidad instalada

Glosario de la subsección:

1.- **Capacidad instalada para la población con sentencia.** Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios para las personas con sentencia de primera instancia y/ o sentencia definitiva.

2.- **Capacidad instalada para la población en proceso de recibir sentencia.** Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios para las personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia; incluyendo aquellos espacios para la población que se encuentra pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

3.- **Centros penitenciarios que operan bajo el esquema de contrato de prestación de servicios.** Se refiere a aquellos centros penitenciarios que operan mediante una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado, en donde el sector privado se obliga a proveer un conjunto de elementos físicos, materiales, tecnológicos y de ciertos servicios auxiliares a cambio de una contraprestación del sector público, quien se encarga, en términos generales, de la seguridad de los centros, así como de la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.

4.- **Clasificación o división del centro penitenciario.** Se refiere a la categorización que reciben los centros penitenciarios a partir de su estructura arquitectónica y diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en las leyes y/ o reglamentos correspondientes. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Seguridad máxima. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Seguridad media. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Seguridad mínima. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren de bajo nivel de peligrosidad, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Hospital psiquiátrico y/ o para infecciosos. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios que tengan funciones de tratamiento para personas inimputables, personas con enfermedades psiquiátricas, con algún daño cerebral y/ o con enfermedades infecciosas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Institución abierta. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en reclusión, en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

5.- **Modelo arquitectónico.** Se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, así como los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Panóptico. Se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde la cual se puede observar cada celda sin que las personas privadas de la libertad se percaten de que son vigiladas. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo se caracteriza porque todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro. A su vez, cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Radial. Se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

Partido paralelo. Se refiere al diseño arquitectónico en el que las celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia en donde el personal de custodia y/ o vigilancia se ubica detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de las personas privadas de la libertad en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Podular. Se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal, ya que no hay barreras físicas que separen al personal de custodia y/ o vigilancia de la población privada de la libertad. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/ o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

1.1.- Anote el nombre de cada uno de los centros penitenciarios en operación al cierre del año 2023 con los que contaba su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale el tipo de centro penitenciario del que se trate, su clasificación o división, así como su modelo arquitectónico; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote el año de inicio de sus operaciones.

En la columna "Nombre de los centros penitenciarios" debe anotar el nombre de cada uno de los centros penitenciarios con los que haya contado. Por su parte, en la columna "ID centro penitenciario" el personal INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

El nombre de los centros penitenciarios debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada centro penitenciario, en caso de que seleccione el código "16" en la columna "Tipo de centro penitenciario", debe seleccionar el código "1" en la columna "Clasificación o división del centro penitenciario".

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Clasificación o división del centro penitenciario", debe anotar el nombre de dicha(s) clasificación(es) o división(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "5" en la columna "Modelo arquitectónico penitenciario", debe anotar el nombre de dicho(s) modelo(s) arquitectónico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 1 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de visitas y datos de contacto de cada uno de los centros penitenciarios.

[Complemento 1](#)

Nombre de los centros penitenciarios	ID centro penitenciario (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de centro penitenciario (ver catálogo)	Clasificación o división del centro penitenciario (ver catálogo)	Modelo arquitectónico penitenciario (ver catálogo)	Año de inicio de operaciones (aaaa)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

Total de centros penitenciarios

Otra clasificación o división:
(especifique)

Otro modelo arquitectónico:
(especifique)

Catálogo de tipo de centro penitenciario	
1.	Centro de Readaptación Social para hombres
2.	Centro de Readaptación Social para mujeres
3.	Centro de Readaptación Social mixto
4.	Reclusorio para hombres
5.	Reclusorio para mujeres
6.	Reclusorio mixto
7.	Penitenciaría para hombres
8.	Penitenciaría para mujeres
9.	Penitenciaría mixta
10.	Cárcel para hombres
11.	Cárcel para mujeres
12.	Cárcel mixta
13.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales para hombres
14.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales para mujeres
15.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales mixto
16.	Centro de alta seguridad para delitos de alto impacto
17.	Otro tipo de centro penitenciario para hombres
18.	Otro tipo de centro penitenciario para mujeres
19.	Otro tipo de centro penitenciario mixto
99.	No identificado

Catálogo de clasificación o división del centro penitenciario	
1.	Seguridad máxima
2.	Seguridad media
3.	Seguridad mínima
4.	Hospital psiquiátrico y/ o para infecciosos
5.	Institución abierta
6.	Otra clasificación o división (especifique)
7.	Sin clasificación
9.	No identificado

Catálogo de modelo arquitectónico penitenciario	
1.	Panóptico
2.	Radial
3.	Partido paralelo
4.	Podular
5.	Otro modelo arquitectónico (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.2.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2023 se encontraba operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios. En caso afirmativo, anote el año de entrada en operaciones de dicho esquema.

En caso de que determinado centro penitenciario no se haya encontrado operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, el año registrado en la columna "Año de entrada en operaciones del esquema de contrato de prestación de servicios" debe ser igual o mayor al reportado como respuesta en la columna "Año de inicio de operaciones" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros penitenciarios	¿Se encontraba operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Año de entrada en operaciones del esquema de contrato de prestación de servicios (aaaa)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.3.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2023 contaba con alguna certificación o acreditación. En caso afirmativo, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

Debe considerar la información correspondiente a las certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios relacionadas con su infraestructura, la prestación de servicios a la población privada de la libertad, así como los procesos y sistemas de gestión de calidad al interior de los mismos.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con alguna certificación o acreditación, se haya encontrado en proceso de certificación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el Complemento 2 debe anotar el nombre de las certificaciones o acreditaciones con las que contaba determinado centro penitenciario, así como el nombre de la autoridad o asociación que la(s) haya otorgado, año de entrada en vigor y año de vencimiento.

[Complemento 2](#)

	Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con alguna certificación o acreditación? (1. Sí / 2. En proceso de certificación / 3. No / 9. No identificado)	Certificaciones o acreditaciones
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Espacios físicos

Glosario de la subsección:

- 1.- **Celdas.** Se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva.
- 2.- **Espacios físicos de infraestructura.** Se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro penitenciario en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

1.5.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2023 contaba con espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale los espacios físicos de infraestructura con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los espacios físicos de infraestructura que correspondan.

En caso de que seleccione el código "26" en el apartado "Espacios físicos de infraestructura", debe anotar el nombre de dicho(s) espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Espacios físicos de infraestructura (ver catálogo)												
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Espacios físicos de infraestructura (ver catálogo)												
	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.8.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de celdas con las que contaba al cierre del año 2023, según tipo y tipo de servicio con el que contaban.

En caso de que algunas celdas, tanto individuales como colectivas, hayan contado con áreas comunes donde se cuente con determinado tipo de servicio, debe contabilizarlas en la columna correspondiente del apartado relacionado con dicho tipo de servicio.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de servicio", así como corresponder a su desagregación por tipo de celda; toda vez que una celda pudo haber contado con más de un tipo de servicio.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de servicio" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por tipo de celda. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios		Celdas, según tipo y tipo de servicio con el que contaban																	
		Total	Tipo de servicio																
			Individuales		Colectivas		Agua corriente		Tazas de baño con división física que brinde privacidad		Lavabos		Lugar para aseo personal (regaderas)						
			Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas					
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
																			Σ

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Celdas, según tipo y tipo de servicio con el que contaban																
	Tipo de servicio																
	Ventanas			Ventiladores			Drenaje			Luz eléctrica			Acondicionamiento para evitar temperaturas extremas (menores a 10°C y superiores a 32°C)			Otro tipo (especifique)	
Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.9.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2023 contaba con equipo especializado para emergencias. En caso afirmativo, señale el equipo especializado para emergencias con el que contaba.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con equipo especializado para emergencias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los equipos especializados para emergencias que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro equipo especializado para emergencias", debe anotar el nombre de dicho(s) equipo(s) especializado(s) para emergencias en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con equipo especializado para emergencias? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Equipo especializado para emergencias					
		Sistemas fijos contra incendios	Extintores portátiles	Alarmas contra incendios	Alarmas sísmicas	Generadores de energía eléctrica	Otro equipo especializado para emergencias (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Otro equipo especializado para emergencias:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Infraestructura tecnológica

Glosario de la subsección:

1.- **Infraestructura tecnológica.** Se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa como de gestión interna.

1.10.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2023 contaba con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia. En caso afirmativo, señale el tipo de infraestructura tecnológica con la que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "5.1" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos instalados de forma permanente en puntos de control, como pueden ser los detectores de arco.

El código "5.2" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos que carecen de una estructura fija y, en consecuencia, se pueden usar para inspecciones precisas que requieren de su desplazamiento, como pueden ser los detectores de mano.

El código "6.1" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos basados en la radiación electromagnética que permiten detectar la presencia de narcóticos a partir de la generación de imágenes del interior de objetos y personas.

El código "6.2" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos basados en la espectrometría de movilidad de iones que permiten detectar la presencia y el tipo de trazas de narcóticos a partir de una muestra.

El código "6.3" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos basados en la espectrometría Raman que permiten detectar la presencia de narcóticos a partir de la identificación de su estructura molecular.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia que correspondan.

En caso de que seleccione el código "6.4" en el apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de detector(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura tecnológica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia (ver catálogo)																	
		1.	2.	3.	4.	5.		6.				7.	8.	9.	10.	11.			
						5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	6.4								
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otro tipo de detector:
(especifique)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Otro tipo de infraestructura tecnológica: (especifique)

--

Catálogo de tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia	
1.	Cámaras de vigilancia (sin incluir aquellas que formen parte de algún circuito cerrado de televisión)
2.	Equipo de bloqueo de señales de telecomunicación
3.	Alarmas en caso de incidentes o contingencias
4.	GPS en vehículos de traslado de personas privadas de la libertad
5. Detectores de metal	5.1 Fijos
	5.2 Móviles
6. Detectores de narcóticos y/o estupefacientes	6.1 De rayos X
	6.2 De trazas (espectrometría de movilidad de iones)
	6.3 Espectrómetro Raman
	6.4 Otro tipo de detector (especifique)
7.	Cámaras termográficas
8.	Cámaras de sensor de movimiento
9.	Circuito cerrado de televisión
10.	Medidores de flujo y conteo de personas
11.	Otro tipo de infraestructura tecnológica (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.11.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2023 contaba con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de infraestructura tecnológica con la que contaba.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de infraestructura tecnológica", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura tecnológica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad							
		Huella dactilar	Reconocimiento de ADN	Reconocimiento de voz	Reconocimiento facial	Reconocimiento de iris	Reconocimiento de retina	Reconocimiento de la geometría de la mano	Otro tipo de infraestructura tecnológica (especifique)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de suministros otorgados	
1.	Jabón
2.	Shampoo
3.	Crema corporal
4.	Desodorante o antitranspirante
5.	Cepillo de dientes
6.	Pasta de dientes
7.	Rastrillo para afeitar
8.	Toallas
9.	Toallas femeninas
10.	Papel higiénico
11.	Pañales
12.	Leche en polvo para lactantes
13.	Cubre bocas
14.	Gel antibacterial
15.	Calzado
16.	Ropa
17.	Colchones o colchonetas
18.	Cobijas
19.	Sábanas
20.	Almohadas
21.	Libros
22.	Útiles escolares
23.	Artículos de limpieza (escoba, trapeador, jalador, cubeta, detergente, etc.)
24.	Otro tipo (especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados	
1.	Diario
2.	Semanal
3.	Quincenal
4.	Mensual
5.	Bimestral
6.	Trimestral
7.	Cuatrimstral
8.	Semestral
9.	Anual
10.	Periodos mayores a un año
11.	Otra frecuencia
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.13.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se otorgó el suministro de agua potable y alimentos a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale la frecuencia en la que se proporcionó dicho suministro; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se haya otorgado el suministro de agua potable a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Frecuencia en la que se proporcionó el suministro" del apartado "Agua potable" en blanco.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se haya otorgado el suministro de alimentos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Frecuencia en la que se proporcionó el suministro" del apartado "Alimentos" en blanco.

La frecuencia "Disposición continua" hace referencia a los casos en donde el suministro de agua potable y/ o alimentos se realiza de manera permanente, es decir, la población privada de la libertad puede acceder en cualquier momento a estos.

En caso de que seleccione el código "6" en alguna de las columnas "Frecuencia en la que se proporcionó el suministro", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Agua potable		Alimentos	
	¿Se otorgó el suministro a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Frecuencia en la que se proporcionó el suministro (ver catálogo)	¿Se otorgó el suministro a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Frecuencia en la que se proporcionó el suministro (ver catálogo)
1.				
2.				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

Otra frecuencia:
(especifique)

--

Catálogo de frecuencia en la que se proporcionó el suministro

1.	Disposición continua
2.	Una vez al día
3.	Dos veces al día
4.	Tres veces al día
5.	Más de tres veces al día
6.	Otra frecuencia (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.5 Servicios médicos y programas educativos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con los servicios médicos y programas educativos ofertados por los centros penitenciarios y/ o la autoridad penitenciaria responsable de los mismos, independientemente de que la población privada de la libertad haya hecho uso de ellos.

1.14.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se ofertaron servicios médicos a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de servicios médicos ofertados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan ofertado servicios médicos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "8" del apartado "Tipo de servicios médicos ofertados" refiere a aquellos casos en los que únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas privadas de la libertad, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El código "9" del apartado "Tipo de servicios médicos ofertados" refiere a aquellos casos en los que se proporciona un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que únicamente se oferte el servicio de desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el código "8" conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de servicios médicos ofertados que correspondan.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede seleccionar el código "4" en el apartado "Tipo de servicios médicos ofertados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que seleccione el código "19" en el apartado "Tipo de servicios médicos ofertados", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicios médicos en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se ofertaron servicios médicos a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de servicios médicos ofertados (ver catálogo)																		
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

Otro tipo:
(especifique)

Catálogo de tipo de servicios médicos ofertados

1. Preventivos (chequeo médico)	11. Rehabilitación (discapacidad motriz, visual o auditiva)
2. Tratamiento de lesiones (traumatológicos)	12. Pediátricos
3. Odontológicos	13. Nutrición

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

4. Ginecológicos y obstétricos	14. Suministro de medicamentos
5. Geriátricos	15. Suministro de anticonceptivos
6. Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas	16. Análisis y exámenes médicos
7. Tratamiento de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos	17. Vacunación
8. Tratamiento voluntario de desintoxicación	18. Educación sexual
9. Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas	19. Otro tipo (especifique)
10. Tratamiento de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se ofertaron programas educativos a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de programas educativos ofertados.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan ofertado programas educativos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de programas educativos ofertados que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de programas educativos en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se ofertaron programas educativos a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de programas educativos ofertados					
		Abiertos	Escolarizados	A distancia	Presenciales	Sempresenciales	Otro tipo (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.16.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se realizaron adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos ofertados a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, señale el tipo de población vulnerable para la cual se realizaron dichas adecuaciones.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se ofertaron programas educativos a la población privada de la libertad?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan realizado adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos ofertados a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de población vulnerable que correspondan.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede seleccionar la columna "Para mujeres embarazadas". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de población vulnerable en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizaron adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos ofertados a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de población vulnerable				
		Para personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	Para mujeres embarazadas	Para personas adultas mayores	Para personas con algún tipo de discapacidad permanente	Otro tipo (especifique)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

Otro tipo:
(especifique)



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección II. Recursos humanos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario, el listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en los apartados "Ginecología y obstetricia" y "Pediatria" de las preguntas 2.10, 2.26, 2.31, 2.36 y 2.42. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Personal directivo.** Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/ o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/ o jefaturas de departamento.

2.- **Personal técnico o de operación.** Se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/ o monitoreo de las condiciones de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y/ o deporte. Dentro de esta categoría debe considerar al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.

3.- **Personal de custodia y/ o vigilancia.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios. Para efectos de este censo, dicho personal se clasifica en tres niveles, de acuerdo con la organización jerárquica de la institución: primer nivel jerárquico, nivel intermedio y nivel operativo.

4.- **Personal administrativo y de apoyo.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

II.1 Perfil de las personas titulares de los centros penitenciarios

2.1.- Indique los datos de la persona titular de cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa al cierre del año 2023, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

- Los datos del numeral 0 deben corresponder a los de la persona titular de la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa.
- En caso de que al cierre del año 2023 no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de determinado centro penitenciario, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.
- Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.
- Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de determinado centro penitenciario. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.
- Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinado centro penitenciario no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.
- Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2023.
- Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".
- Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".
- Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".
- Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de determinado centro penitenciario haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.
- Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2023, aunque estos no hayan sido continuos y/ o en el mismo cargo y/ o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.
- En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "22", "23", "24" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.
- Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2023. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".
- Para el numeral 0, no puede seleccionar el código "3" en la columna "Forma de designación".
- Para el numeral 0, deje en blanco la columna "Centro penitenciario con la misma persona titular".
- Para cada centro penitenciario, en caso de que la persona titular no sea la misma que la de otro centro penitenciario, deje en blanco la columna "Centro penitenciario con la misma persona titular".
- En caso de que dos o más centros penitenciarios tengan a la misma persona titular, únicamente debe registrar la información del perfil de la persona titular en uno de ellos. En el resto de los centros penitenciarios relacionados, en la columna "Centro penitenciario con la misma persona titular" anote el numeral correspondiente al centro penitenciario en el que reportó los datos del perfil de la persona titular, y deje el resto de la fila en blanco.
- De acuerdo con lo establecido en la instrucción anterior, en caso de que determinado centro penitenciario sea presidido por la persona titular de la institución responsable de los centros penitenciarios, en la columna "Centro penitenciario con la misma persona titular" anote "0" y deje el resto de la fila en blanco.
- En caso de que seleccione el código "5" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros penitenciarios	Perfil de las personas titulares de los centros penitenciarios									Centro penitenciario con la misma persona titular	
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)		Forma de designación (ver catálogo)
					Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
0.	Persona titular de la institución responsable de los centros penitenciarios											
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Catálogo de estatus de nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno
2.	Persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa
3.	Persona titular de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa
4.	Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria u homólogo
5.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

17.	Poder Judicial de la entidad federativa
18.	Poder Judicial de otra entidad federativa
19.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de la entidad federativa
20.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial de otra entidad federativa
21.	Otra institución del sector público
22.	Organización del sector privado
23.	Es primer trabajo
24.	Otra institución
99.	No identificado

17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tseltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de las personas titulares referidas en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).

2.- Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.10 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

2.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2023, según sexo.

	Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro régimen de contratación", debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según régimen de contratación y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Confianza			Base			Eventual			Honorarios			Otro régimen de contratación (especifique)	No identificado		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su rango de edad y sexo.
Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según rango de edad y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según rango de edad y sexo															
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			60 años o más		No identificado	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																
2.																
3.																
4.																

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/ Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tseltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando su cargo y/ o función desempeñada y sexo.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Personal directivo	Personal técnico o de operación														
					Médico														
					Cirugía general			Familiar			Ginecología y obstetricia			Medicina interna			Pediatria		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

(3 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																				
	Personal técnico o de operación									Personal de custodia y/ o vigilancia						Personal administrativo y de apoyo			No identificado		
	Pedagógico			Interpretación y traducción			Otro personal técnico o de operación			Primer nivel jerárquico			Nivel intermedio			Nivel operativo					
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.3 Certificado Único Policial

Glosario del apartado:

1.- **Certificado Único Policial (CUP).** Se refiere al documento que acredita los conocimientos, las habilidades y aptitudes de las y los policías de las Instituciones de Seguridad Pública. Para su obtención, es necesario contar con formación inicial y resultados aprobatorios vigentes en relación con las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

2.15.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personal de custodia y/ o vigilancia adscrito que al cierre del año 2023 contaba con el Certificado Único Policial vigente, según nivel jerárquico y sexo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Personal de custodia y/ o vigilancia" de la pregunta 2.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y nivel jerárquico. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios		Personal de custodia y/ o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios que contaba con el Certificado Único Policial vigente, según nivel jerárquico y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Primer nivel jerárquico			Nivel intermedio		Nivel operativo				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
		Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, así como tampoco las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Glosario del apartado:

- 1.- **Acciones formativas.** Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:
- Presencial.** Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.
- En línea.** Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.
- Síncrono.** Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

2.16.- Indique si durante el año 2023 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

En el apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios capacitado, según sexo" debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios capacitado, según sexo".

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito a los centros penitenciarios capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.17.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2023 al personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se hayan realizado acciones formativas en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de determinado tema no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios capacitado, según sexo" de dicho tema.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber concluido más de una acción formativa en el mismo o en diferentes temas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal adscrito a los centros penitenciarios capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Derechos humanos de las personas privadas de la libertad						
2. Detección y apoyo de problemas de salud mental de las personas privadas de la libertad						
3. Identificación y atención de necesidades de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad						
4. Justicia cívica						
5. Mediación y resolución de conflictos						
6. Medidas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas privadas de la libertad						
7. Perspectiva de género						
8. Prevención y atención de incidentes violentos						
9. Prohibición y prevención de la tortura sexual						
10. Uso de la fuerza						
11. Otro tema (especifique)						
	Σ					

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Dignificación del servicio

Glosario de la subsección:

- 1.- **Manifestación.** Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.
- 2.- **Emplazamiento a paro de labores.** Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal a las instancias superiores con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.
- 3.- **Paro de labores.** Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

2.18.- Indique las prestaciones laborales con las que contó durante el año 2023 el personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito al cierre del referido año que, durante el mismo, contó con la prestación laboral.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaba el personal, independientemente de que el mismo haya hecho uso de ellas.

En caso de que el personal no haya contado con determinada prestación laboral, no haya estado prevista en la legislación laboral y/ o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 34 el código "1" en la columna "¿El personal contó con la prestación laboral?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Prestaciones laborales	¿El personal contó con la prestación laboral? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Personal adscrito a los centros penitenciarios que contó con la prestación laboral, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.	Aguinaldo				
2.	Ahorro solidario				
3.	Apoyo educativo (becas para el personal, permisos, convenios, etc.)				
4.	Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones				
5.	Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado				
6.	Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)				
7.	Apoyo para gastos funerarios de algún familiar				
8.	Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)				
9.	Apoyos para la lactancia				
10.	Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/ o hijos				
11.	Áreas deportivas				
12.	Asesoría jurídica				
13.	Ayuda para transporte				
14.	Becas escolares para sus hijas y/ o hijos				
15.	Comedor dentro de las instalaciones				
16.	Créditos automotrices				
17.	Créditos para la vivienda				
18.	Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)				
19.	Días de permiso				
20.	Fondo de ahorro para el retiro				
21.	Guardería				
22.	Licencia de maternidad/ paternidad				
23.	Seguro de enfermedad				
24.	Seguro de gastos médicos mayores				
25.	Seguro de vida				
26.	Seguro de retiro				
27.	Servicios médicos dentro de las instalaciones				
28.	Servicios psicológicos o de contención emocional				
29.	Vacaciones				
30.	Prima quinquenal				
31.	Prima vacacional				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

32.	Prima de antigüedad				
33.	Vales, bonos o ayuda para despensa				
34.	Otra prestación laboral (<i>especifique</i>)				

Otra
prestación
laboral:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.19.- Indique si durante el año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa tuvo registro de las formas de protesta listadas por parte del personal adscrito a dichos centros. En caso afirmativo, anote la cantidad de protestas realizadas por el personal durante el referido año, según motivo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada forma de protesta, en caso de que no haya tenido registro de protestas realizadas por el personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Motivo", toda vez que una protesta pudo haberse derivado a partir de más de un motivo.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Motivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 11 del apartado "Motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Formas de protesta	¿Tuvo registro de protestas realizadas por el personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Protestas realizadas por el personal, según motivo (ver catálogo)														
		Total	Motivo													
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.		
1. Manifestaciones																
2. Emplazamiento a paro de labores																
3. Paro de labores																
Σ																

Otro motivo:
(*especifique*)

Catálogo de motivos de las protestas realizadas por el personal			
1.	Ausencia de pago de remuneraciones	7.	Falta de contrato laboral
2.	Ausencia de prestaciones laborales	8.	Hostigamiento o acoso sexual
3.	Falta de equipamiento para el ejercicio de sus funciones	9.	Trato denigrante y humillaciones
4.	Actos de corrupción o abuso de autoridad de mandos (<i>sin incluir el cobro de cuotas</i>)	10.	Realización de actividades que no corresponden a su empleo, cargo o comisión
5.	Cobro de cuotas por parte de mandos	11.	Otro motivo (<i>especifique</i>)
6.	Inconformidad con las jornadas laborales	12.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.20.- Anote la cantidad de personal de los centros penitenciarios de su entidad federativa que se jubiló o renunció durante el año 2023, según sexo.

Estatus	Personal de los centros penitenciarios que se jubiló o renunció, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personal jubilado			
2. Personal que renunció			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.21.- Anote la cantidad de personal de custodia y/ o vigilancia, según sexo, adscrito al cierre del año 2023 a los centros penitenciarios de su entidad federativa que, durante el referido año, desempeñó sus funciones en determinado esquema de jornada laboral.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Personal de custodia y/ o vigilancia" de la pregunta 2.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber desempeñado sus servicios en más de un esquema de jornada laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada esquema de jornada laboral debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Personal de custodia y/ o vigilancia" de la pregunta 2.10, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el nombre de dicho(s) esquema(s) de jornada laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Esquemas de jornada laboral	Personal de custodia y/ o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 8 por 12			
2. 8 por 16			
3. 8 por 24			
4. 12 por 12			
5. 12 por 24			
6. 12 por 36			
7. 24 por 24			
8. 24 por 48			
9. 48 por 48			
10. 72 por 72			
11. 96 por 96			
12. 144 por 144			
13. Jornada acumulada (fines de semana y días inhábiles)			
14. Otro esquema de jornada laboral (especifique)			
Σ			

Otro esquema de jornada laboral: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.22.- Indique los elementos de uniforme policial que durante el año 2023 se otorgaron al personal de custodia y/ o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa. Por cada uno de estos, anote el total de elementos de uniforme policial otorgados y señale la frecuencia en la que se otorgaron durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En el numeral 3 no debe considerarse la información relacionada con los chalecos balísticos, toda vez que la misma se requiere en el siguiente reactivo.

En caso de que determinado elemento de uniforme policial no se haya otorgado al personal de custodia y/ o vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Los numerales 11, 12 y 13 refieren a aquellos casos en los que el respectivo uniforme fue otorgado de manera completa (con todos sus elementos) al personal de custodia y/ o vigilancia, no como elementos individuales proporcionados por separado. De ser este el caso, la información que se registre en dichos numerales no debe considerarse en los numerales asociados a los elementos individuales correspondientes.

En caso de que seleccione para el numeral 16 el código "1" en la columna "¿Se otorgó al personal de custodia y/ o vigilancia?", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de uniforme policial en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Frecuencia en la que se otorgaron", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Elementos de uniforme policial		¿Se otorgó al personal de custodia y/ o vigilancia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Elementos de uniforme policial otorgados	Frecuencia en la que se otorgaron (ver catálogo)
1.	Chamarra			
2.	Camisola			
3.	Chaleco (táctico)			
4.	Playera			
5.	Pantalón			
6.	Gorra			
7.	Overol tipo comando			
8.	Impermeable			
9.	Botas			
10.	Zapatos tipo choclo			
11.	Uniforme de gala (incluye saco, pantalón, camisa, corbata o corbatín, cinturón, etc.)			
12.	Uniforme táctico y/ o tipo comando (incluye camisola, pantalón, gorra, etc.)			
13.	Uniforme deportivo (incluye chamarra o sudadera, pantalón, calcetas, etc.)			
14.	Fornitura			
15.	Placas, insignias y/ o divisas			
16.	Otro elemento de uniforme policial (especifique)			

Otro elemento de uniforme policial:
(especifique)

Otra frecuencia:
(especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se otorgaron los elementos de uniforme policial			
1.	Una sola vez	6.	Cuadrienal
2.	Semestral	7.	Quinquenal
3.	Anual	8.	Periodos mayores a cinco años
4.	Bienal	9.	Otra frecuencia (especifique)
5.	Trienal	99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.23.- Indique los tipos de equipamiento e instrumentos para el uso de la fuerza que al cierre del año 2023 se habían otorgado y/ o asignado al personal de custodia y/ o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados, así como la cantidad de dicho personal, según sexo, que al cierre del referido año se le había otorgado y/ o asignado.

No debe considerarse como un tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza a los detectores de metal fijos o móviles, toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 1.10.

En caso de que determinado tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no se haya otorgado y/ o asignado al personal de custodia y/ o vigilancia, no haya estado previsto en la legislación aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 1.2, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada tipo de equipamiento e instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Personal de custodia y/ o vigilancia" de la pregunta 2.10, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de equipamiento e instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Se otorgó y/ o asignó al personal de custodia y/ o vigilancia?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de equipamiento e instrumentos para el uso de la fuerza		¿Se otorgó y/ o asignó al personal de custodia y/ o vigilancia? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados	Personal de custodia y/ o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios al que se le otorgó y/ o asignó, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Equipamiento para el ejercicio de la función	1.1	Chaleco balístico				
	1.2	Chaleco balístico anatómico para mujeres				
	1.3	Casco				
	1.4	Escudo antitotín o antidisturbios				
	1.5	Rodilleras y coderas contra impactos				
	1.6	Binoculares con visión nocturna				
	1.7	Equipo de radiocomunicación				
	1.8	Cámara corporal (body cam, cámaras de solapa u otras similares)				
2. Incapacitantes menos letales	2.1	Bastón PR-24, tolete o su equivalente				
	2.2	Dispositivos que generen descargas eléctricas				
	2.3	Esposas o candados de mano				
	2.4	Esposas o candados de pie				
	2.5	Sustancias irritantes en aerosol				
3. Letales	3.1	Armas de fuego permitidas				
	3.2	Explosivos permitidos				
4.	Otro tipo (especifique)					

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5 Régimen disciplinario del personal

Glosario de la subsección:

1.- **Régimen disciplinario.** Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos para regular el comportamiento y la conducta del personal de las fuerzas policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación, a efecto de mantener la disciplina, la integridad y la ética al interior de la institución. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia.

II.5.1 Mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad

2.24.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte del personal adscrito a dichos centros.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Protocolos de actuación (atención a las personas privadas de la libertad, uso de la fuerza, control de incidentes u otros similares) |
| <input type="checkbox"/> | 2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular del personal |
| <input type="checkbox"/> | 3. Evaluaciones y/ o revisiones externas por parte de otras autoridades o instituciones |
| <input type="checkbox"/> | 4. Mecanismos de supervisión civil (auditor civil, monitor civil u otros similares) |
| <input type="checkbox"/> | 5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil |
| <input type="checkbox"/> | 6. Mecanismos de evaluación de los servicios penitenciarios por parte de las personas privadas de la libertad |
| <input type="checkbox"/> | 7. Otros mecanismos (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 8. No contaba con mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad |
| <input type="checkbox"/> | 9. No identificado |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5.2 Personal sancionado

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con el personal que haya sido sancionado mediante procedimientos disciplinarios substanciados por las autoridades internas competentes en la materia, por lo que no debe considerar la información correspondiente al personal sancionado a partir de procedimientos de responsabilidad administrativa desarrollados en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la disposición normativa local aplicable en la materia.

2.25.- Señale los elementos o insumos considerados durante el año 2023 en la investigación, sustanciación y determinación de sanción al personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Declaraciones de víctimas |
| <input type="checkbox"/> | 2. Declaraciones de pares (declaraciones de otra persona servidora pública adscrita a los centros penitenciarios de la entidad federativa) |
| <input type="checkbox"/> | 3. Videos recuperados de cámaras de vigilancia |
| <input type="checkbox"/> | 4. Videos recuperados de cámaras corporales |
| <input type="checkbox"/> | 5. Videos recuperados de cámaras de video y/ o teléfonos inteligentes de la ciudadanía |
| <input type="checkbox"/> | 6. Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal |
| <input type="checkbox"/> | 7. Otros elementos o insumos (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 8. No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario (pase a la pregunta 2.30) |
| <input type="checkbox"/> | 9. No identificado |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.27.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona servidora pública se le pudo haber impuesto más de una sanción o correctivo disciplinario.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de sanción o correctivo disciplinario, debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) o correctivo(s) disciplinario(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto y sexo															
	Total	Hombres	Mujeres	Amonestación			Arresto			Cambio de adscripción			Suspensión del empleo, cargo o comisión			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
	Σ															

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto y sexo																	
	Inhabilitación temporal			Destitución o remoción			Sanciones económicas			Restricción			Otro tipo (especifique)			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios		Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según tipo de falta o infracción disciplinaria cometida y sexo																	
		Introducir al centro penitenciario dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado			Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo			Faltar a su servicio en el centro penitenciario sin causa justificada			Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del centro penitenciario cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella			Propiciar o producir daño a personas (sin incluir a la población privada de la libertad), lugares, instalaciones, objetos o documentos que tenga bajo su cuidado o aquellos a los que tenga acceso por motivo de su empleo, cargo o comisión			Abandonar sus funciones sin causa justificada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según tipo de falta o infracción disciplinaria cometida y sexo																	
	Uso de documentación falsa o apócrifa			Abstenerse de observar un trato digno con las personas privadas de la libertad <i>(no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)</i>			Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas privadas de la libertad			Ejercer violencia de género en contra del personal del centro penitenciario			Otro tipo <i>(especifique)</i>			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.29.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en las preguntas 2.27 y 2.28, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida, así como el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.27, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario; toda vez que una sanción o correctivo disciplinario se pudo haber impuesto por la comisión de más de una falta o infracción disciplinaria.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.27, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta o infracción disciplinaria. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	Personal adscrito a los centros penitenciarios sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto									
	Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Restricción	Otro tipo
1. Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad en la realización del pase de lista										
2. Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad para acceder a los bienes y servicios proporcionados y/ o brindados por los centros penitenciarios										
3. Establecer áreas o estancias de distinción o privilegio para las personas privadas de la libertad										
4. Facilitar a las personas privadas de la libertad la realización de actividades no autorizadas										
5. Facilitar la comunicación entre personas privadas de la libertad de diferentes módulos y secciones										
6. Introducir al centro penitenciario dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado										
7. Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo										
8. Faltar a su servicio en el centro penitenciario sin causa justificada										
9. Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del centro penitenciario cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella										
10. Propiciar o producir daño a personas (sin incluir a la población privada de la libertad), lugares, instalaciones, objetos o documentos que tenga bajo su cuidado o aquellos a los que tenga acceso por motivo de su empleo, cargo o comisión										
11. Abandonar sus funciones sin causa justificada										
12. Uso de documentación falsa o apócrifa										
13. Abstenerse de observar un trato digno con las personas privadas de la libertad (no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)										
14. Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas privadas de la libertad										
15. Ejercer violencia de género en contra del personal del centro penitenciario										
16. Otro tipo										
17. No identificado										
	Σ									

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5.3 Personal denunciado

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con el personal que haya sido denunciado por la comisión de alguna falta o infracción disciplinaria que llegase a constituir delito conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

2.30.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público en contra del personal adscrito derivado de algún presunto delito cometido por este en el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal denunciado durante el referido año, según sexo.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan presentado denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En la categoría "No identificado" del apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios denunciado, según sexo" debe considerar la información de aquellas denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar el sexo de las mismas.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a los centros penitenciarios denunciado, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
Σ					

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6 Personal lesionado, fallecido y desaparecido o no localizado
II.6.1 Personal lesionado
<p>Instrucciones generales para las preguntas del apartado:</p> <p>1.- Debe considerar la información relacionada con el personal que haya resultado lesionado en el desempeño de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; gozando, como consecuencia de ello, de alguna licencia por incapacidad temporal, parcial o total.</p> <p>2.- En caso de que seleccione para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública?" de la pregunta 2.31, pase a la pregunta 2.36.</p> <p>3.- Para cada centro penitenciario, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública?" de la pregunta 2.31, no puede registrar información en las preguntas 2.32, 2.33, 2.34 y 2.35.</p>

2.31.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal lesionado durante el referido año, según cargo y/ o función desempeñada y sexo.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya tenido registro de la lesión de alguna persona servidora pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que alguna persona servidora pública haya sido lesionada en más de una ocasión durante el año, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	¿Tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública? <small>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</small>	Personal adscrito a los centros penitenciarios lesionado, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																			
		Total		Personal directivo		Personal técnico o de operación															
						Cirugía general						Médico									
		Hombres		Mujeres		Subtotal		Hombres		Mujeres		Subtotal		Familiar		Ginecología y obstetricia		Medicina interna		Pediatria	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					

2.33.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta 2.31, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando el número de veces que fue lesionado y sexo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.31, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios lesionado, según número de veces que fue lesionado y sexo																									
	Total	Hombres	Mujeres	Una vez			Dos veces			Tres veces			Cuatro veces			Cinco veces			Seis veces o más			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
9.																										
10.																										
11.																										
12.																										
13.																										
14.																										
15.																										
16.																										
17.																										
18.																										
19.																										
20.																										
21.																										
22.																										
23.																										
24.																										
25.																										
Σ																										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.34.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta 2.31, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo cuya lesión o lesiones hayan derivado de la ocurrencia de algún incidente, según sexo.

Únicamente debe considerar la información relacionada con el personal lesionado con motivo de la ocurrencia de algún incidente al interior del centro penitenciario (fuga o evasión de personas privadas de la libertad, motines, riñas, etc.), por lo que no debe considerar aquel personal cuya lesión haya derivado de alguna otra causa, independientemente de que la misma haya tenido lugar al interior del centro penitenciario.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.31, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios lesionado con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.35.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta 2.31, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando el tipo de incapacidad recibida y sexo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.31, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber recibido más de un tipo de incapacidad, ya sea por una misma lesión o por lesiones distintas.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de incapacidad recibida debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.31, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios lesionado, según tipo de incapacidad recibida y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Temporal										
				De 1 a 15 días			De 16 a 30 días			De 31 a 45 días				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

(2 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios fallecido, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																					
	Personal técnico o de operación																					
	Médico												Trabajo social			Psicológico			Criminológico		Jurídico	
	Psiquiatría			Urgencias			Odontológico			Otra especialidad médica												
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

(3 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios fallecido, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																							
	Personal técnico o de operación									Personal de custodia y/ o vigilancia						Personal administrativo y de apoyo			No identificado					
	Pedagógico			Interpretación y traducción			Otro personal técnico o de operación			Primer nivel jerárquico			Nivel intermedio			Nivel operativo								
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.40.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en el grupo "Homicidio" y en el apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por forma de comisión y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personal adscrito a los centros penitenciarios fallecido por homicidio o suicidio, según sexo																			
		Homicidio									Suicidio										
		Doloso			Culposo			Homicidio no identificado													
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres								
1.	Con arma de fuego																				
2.	Con arma blanca																				
3.	Con alguna parte del cuerpo																				
4.	Con otro instrumento																				
5.	Con dos o más instrumentos																				
6.	No identificado																				
Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.41.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en el apartado "Durante la jornada laboral" de la pregunta 2.38, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo cuya causa de fallecimiento haya derivado de la ocurrencia de algún incidente, según sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Durante la jornada laboral" de la pregunta 2.38 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Únicamente debe considerar la información relacionada con el personal fallecido con motivo de la ocurrencia de algún incidente al interior del centro penitenciario (fuga o evasión de personas privadas de la libertad, motines, riñas, etc.), por lo que no debe considerar aquel personal cuyo fallecimiento haya derivado de alguna otra causa, independientemente de que la misma haya tenido lugar al interior del centro penitenciario y/ o durante su jornada laboral.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Durante la jornada laboral" de la pregunta 2.38, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios		Personal adscrito a los centros penitenciarios fallecido con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

(3 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personal adscrito a los centros penitenciarios desaparecido o no localizado, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																					
	Personal técnico o de operación									Personal de custodia y/ o vigilancia									Personal administrativo y de apoyo		No identificado	
	Pedagógico			Interpretación y traducción			Otro personal técnico o de operación			Primer nivel jerárquico			Nivel intermedio			Nivel operativo						
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección III. Órganos y unidades especializadas

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Unidad estadística u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, por lo que no debe considerar aquellas unidades administrativas o áreas, según sea el caso, encargadas de la planeación y/ o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 3.1, pase a la pregunta 3.4.

3.1.- Indique si al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna unidad administrativa o área cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica en la materia. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.2.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2023 a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.3.- Señale el tipo de información generada por la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

<input type="checkbox"/>	1. Sobre la gestión de los centros penitenciarios
<input type="checkbox"/>	2. Sobre las funciones y/ o procesos de las unidades administrativas que forman parte de los centros penitenciarios
<input type="checkbox"/>	3. Sobre el cómputo de las penas y abono del tiempo de la prisión preventiva y/ o resguardo domiciliario
<input type="checkbox"/>	4. Sobre el cumplimiento de las resoluciones y medidas de seguimiento impuestas por el Juez de Ejecución en el caso de libertad condicional
<input type="checkbox"/>	5. Sobre el expediente de ejecución de las personas privadas de la libertad
<input type="checkbox"/>	6. Sobre el control de visitas familiares, íntimas, religiosas, humanitarias y/ o de las personas defensoras
<input type="checkbox"/>	7. Sobre la identificación y tratamiento de personas privadas de la libertad con problemas de adicciones a sustancias psicoactivas
<input type="checkbox"/>	8. Sobre la identificación y tratamiento de personas privadas de la libertad con problemas de salud mental
<input type="checkbox"/>	9. Sobre la imposición de correctivos disciplinarios al personal
<input type="checkbox"/>	10. Sobre la imposición de sanciones disciplinarias a la población privada de la libertad
<input type="checkbox"/>	11. Sobre las personas que ingresan y egresan de los centros penitenciarios (<i>sexo, edad, estatus jurídico, nivel de escolaridad, etc.</i>)
<input type="checkbox"/>	12. Sobre las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos de la población privada de la libertad
<input type="checkbox"/>	13. Sobre las recomendaciones y/ o evaluaciones por parte de organismos externos
<input type="checkbox"/>	14. Sobre los incidentes y riesgos en los centros penitenciarios
<input type="checkbox"/>	15. Sobre las revisiones a personas y a lugares realizadas en los centros penitenciarios
<input type="checkbox"/>	16. Otro tipo de información (<i>especifique</i>)
<input type="checkbox"/>	99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga

Glosario de la subsección:

1.- **Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga.** Se refiere a la unidad o área administrativa de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa encargada de recabar, clasificar, procesar, analizar y explotar información para generar inteligencia al interior de los mismos a efecto de identificar los factores de riesgo, prevenir la comisión de delitos, implementar estrategias y demás acciones que contribuyan a garantizar su seguridad.

3.4.- Indique si al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga. En caso afirmativo, indique si dicha unidad es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica referida como respuesta en la pregunta 3.1. De no ser la misma, anote el año de creación y el nombre de la primera.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 3.1, no puede registrar información en la columna "¿La unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?".

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿La unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", deje las columnas "Año de creación" y "Nombre" en blanco, y pase a la pregunta 3.6.

El nombre de la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

<p>¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</p>	<p>¿La unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</p>	<p>Año de creación (aaaa)</p>	<p>Nombre</p>

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2023 a la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, según rango de edad y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

Rango de edad	Personal adscrito a la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Unidad de asuntos internos u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la existencia de alguna unidad de asuntos internos u homóloga para el personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de que sea la misma de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 3.6, pase a la pregunta 3.12.

Glosario de la subsección:

1.- **Unidad de asuntos internos u homóloga.** Se refiere a la unidad o área administrativa encargada de supervisar y vigilar que el personal cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección. Se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación. Se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes. Se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.6.- Indique si al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga para la supervisión y vigilancia del personal adscrito a los mismos. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de asuntos internos u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de asuntos internos u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.7.- ¿La unidad de asuntos internos u homóloga es la misma que la de la institución encargada de la función de seguridad pública de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.8.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2023 a la unidad de asuntos internos u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.9.- De acuerdo con el total de personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido más de una función.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada función debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones	Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Supervisión o inspección			
2. Investigación			
3. Determinación de expedientes			
4. Otra función (especifique)			
5. No identificado			
Σ			

Otra función:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.10.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 la unidad de asuntos internos u homóloga recibió quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito. En caso afirmativo, anote el total de quejas y/ o denuncias ciudadanas recibidas durante el referido año.

El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga no haya recibido quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito a determinado centro penitenciario, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios	¿La unidad de asuntos internos u homóloga recibió quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Quejas y/ o denuncias ciudadanas recibidas
1.		
2.		
3.		
4.		

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.11.- Indique si al cierre del año 2023 la unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito a los centros penitenciarios de su entidad federativa. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

En la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" debe anotar el nombre de las faltas o infracciones disciplinarias impuestas con mayor frecuencia al personal, comenzando por el primer renglón. En caso de no contar con diez faltas o infracciones disciplinarias, deje el resto de las filas en blanco.

El nombre de las faltas o infracciones disciplinarias debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

¿La unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Comisión de Honor y Justicia u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la existencia de alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga para el personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de que sea la misma de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?" de la pregunta 3.12, pase a la pregunta 3.18.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Citaciones.** Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal que no ameriten o estén considerados para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/ o distinción.
- 2.- **Comisión de Honor y Justicia u homóloga.** Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.
- 3.- **Condecoraciones.** Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal.
- 4.- **Distinciones.** Se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.
- 5.- **Menciones honoríficas.** Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal por acciones sobresalientes o de relevancia que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.
- 6.- **Recompensas.** Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal.

3.12.- Indique si al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga encargada de velar por la honorabilidad y reputación del personal adscrito a los mismos. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

3.13.- ¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga es la misma que la de la institución encargada de la función de seguridad pública de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.14.- Indique si al cierre del año 2023 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.15.- Indique las personas servidoras públicas y/ o representantes que al cierre del año 2023 integraban la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. Por cada una de estas, señale el derecho con el que contaba en las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 3.6, no puede registrar información en el numeral 5.

En caso de que determinada persona servidora pública y/ o representante no haya integrado a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 8 el código "1" en la columna "¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", debe anotar el nombre del(os) cargo(s) de la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) y/ o representante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Personas servidoras públicas y/ o representantes	¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Derecho de la persona servidora pública y/ o representante en las sesiones (1. Voz / 2. Voto / 3. Voz y voto / 9. No identificado)
1. Persona titular o representante de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa		
2. Personas titulares o representantes de los centros penitenciarios de la entidad federativa		
3. Persona titular o representante del órgano interno de control u homólogo de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa		
4. Persona titular o representante de la unidad jurídica u homóloga de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa		

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5 Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la existencia de alguna Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga para el personal adscrito a los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de que sea la misma que la Comisión de Carrera Policial u homóloga de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga?" de la pregunta 3.18, concluya la sección.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga.** Se refiere al órgano colegiado responsable, en el ámbito de su competencia, de planear, implantar, dirigir, supervisar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria u homólogo mediante el conocimiento, trámite, substanciación y resolución de los procedimientos asociados al reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación y promoción del personal adscrito a los centros penitenciarios.

3.18.- Indique si al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga encargada de velar por el desarrollo policial del personal adscrito a los mismos. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.19.- ¿La Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga es la misma que la Comisión de Carrera Policial u homóloga de la institución encargada de la función de seguridad pública de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.20.- Indique si durante el año 2023 la Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga aprobó la promoción de personal adscrito a los centros penitenciarios. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal promovido durante el referido año, según sexo.

En caso de que la Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga no haya aprobado la promoción de personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga aprobó la promoción de personal? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Personal adscrito a los centros penitenciarios promovido, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección IV. Recursos presupuestales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

IV. Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.
- 5.- Debe considerar el presupuesto ejercido por los centros penitenciarios de la entidad federativa, mas no el presupuesto ejercido por la institución que los coordina, regula o administra.
- 6.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 7.- No debe considerar decimales en las cifras registradas en las preguntas correspondientes, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Proyecto de presupuesto.** Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Estatal pone a consideración del Congreso de la entidad federativa para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.
- 2.- **Presupuesto aprobado.** Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal.
- 3.- **Presupuesto ejercido.** Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

4.1.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2023 por los centros penitenciarios de su entidad federativa.

En el numeral 3 debe considerar la totalidad de presupuesto ejercido durante el año, por lo que debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado, así como las aportaciones federales y las donaciones monetarias realizadas por otras instituciones.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de aportaciones federales y/ o donaciones monetarias, esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en las preguntas 4.5 y 6.3, respectivamente. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Proyecto de presupuesto

2. Presupuesto aprobado

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

3. Presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa.

El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada uno de los centros penitenciarios, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

	Nombre de los centros penitenciarios	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

4.3.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 4.1, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 4.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad del mismo destinada a la adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia.

El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en la pregunta 4.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.2.

Nombre de los centros penitenciarios		Presupuesto ejercido destinado a la adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
Σ		

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.5.- Indique si durante el año 2023 los centros penitenciarios de su entidad federativa recibieron por parte del Gobierno Federal alguna aportación. En caso afirmativo, anote el monto aportado durante el referido año, según tipo de fondo o subsidio.

En caso de que no hayan recibido por parte del Gobierno Federal alguna aportación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro fondo o subsidio", debe anotar el nombre de dicho(s) fondo(s) o subsidio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Recibieron por parte del Gobierno Federal alguna aportación? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Monto aportado, según tipo de fondo o subsidio			
	Total	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)	Otro fondo o subsidio (especifique)

Otro fondo o subsidio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección V. Informes, fuentes de información y registros

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Registros administrativos

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar aquellos registros administrativos en materia de sistema penitenciario en los que los centros penitenciarios de la entidad federativa, o la institución que los coordina, regula o administra, tengan el carácter de autoridad responsable de los mismos; es decir, sean responsables del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

Glosario de la subsección:

1.- **Registro administrativo.** Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

5.1.- Anote el nombre de cada uno de los registros administrativos en materia de sistema penitenciario con los que contaban al cierre del año 2023 los centros penitenciarios de su entidad federativa. Por cada uno de estos, anote el total de centros penitenciarios que contaban con él, y señale el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación que mejor los describa al cierre del referido año, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los registros administrativos en materia de sistema penitenciario debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada registro administrativo en materia de sistema penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Centros penitenciarios que contaban con el registro administrativo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de centros penitenciarios" de la pregunta 1.1.

Para cada registro administrativo en materia de sistema penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para cada registro administrativo en materia de sistema penitenciario, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "14" en el apartado "Tipo de información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los registros administrativos en materia de sistema penitenciario	Centros penitenciarios que contaban con el registro administrativo	Identificación y caracterización del registro administrativo			Tipo de información recopilada (ver catálogo)														
		Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del registro administrativo (ver catálogo)	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	99.
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
26.																			
27.																			
28.																			
29.																			
30.																			

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Del personal y funciones realizadas
2.	Visitas realizadas por las visitadurías de los organismos públicos de derechos humanos
3.	Recomendaciones y/ o evaluaciones de los organismos públicos de derechos humanos, así como del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura
4.	Ejercicio presupuestal
5.	Observaciones derivadas de las auditorías practicadas, su grado de cumplimiento y las responsabilidades administrativas por ellas generadas
6.	Resoluciones dictadas por las personas jueces y tribunales de ejecución, que tengan efectos generales o que constituyan un precedente para la resolución de casos posteriores
7.	Informes mensuales presentados a las autoridades penitenciarias
8.	Personas visitantes autorizadas y visitas efectuadas
9.	Ingresos y egresos de personas privadas de la libertad
10.	Ingreso y egreso de personal penitenciario
11.	Ingreso y egreso de las personas prestadoras de servicios
12.	Declaratorias de emergencia, fugas, incidencias, lesiones y muertes en custodia
13.	Personas detenidas o arrestadas y/ o la actualización de su situación jurídica
14.	Otro tipo (<i>especifique</i>)
99.	No identificado

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores del(a) Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno.
- 2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/ o publique.

5.2.- Indique si actualmente la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Homologación e implementación del expediente único

Glosario de la subsección:

- 1.- **Expediente único.** Se refiere al expediente único considerado en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual contiene toda la información relacionada con la persona privada de la libertad, desde su nombre e identificadores biométricos hasta su plan de actividades. La información que debe contener este expediente se detalla en el referido artículo.

5.3.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se realizaron acciones encaminadas a la homologación e implementación del expediente único. Asimismo, anote el total de expedientes que al cierre del referido año se encontraban bajo dicho modelo.

El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizaron acciones encaminadas a la homologación e implementación del expediente único? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Expedientes que se encontraban bajo el modelo de expediente único
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección VI. Asociación interinstitucional y marco regulatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Organismos internacionales.** Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

2.- **Organizaciones de la sociedad civil.** Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales la ciudadanía se organiza en torno a objetivos y temas de interés particulares a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

VI.1 Asociación interinstitucional

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar las asociaciones interinstitucionales de las que hayan formado parte durante el año los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de que se hayan celebrado durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Asociación interinstitucional.** Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales determinado ente público se asocia con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/ o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/ u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/ o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del mismo.

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

6.1.- Indique si durante el año 2023 los centros penitenciarios de su entidad federativa estuvieron asociados con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. En caso afirmativo, anote el total de asociaciones interinstitucionales de las que hayan formado parte durante el referido año.

En caso de que no hayan estado asociados con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Estuvieron asociados con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Asociaciones interinstitucionales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- Anote el nombre de cada una de las asociaciones interinstitucionales en las que los centros penitenciarios de su entidad federativa estuvieron asociados durante el año 2023 con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. Por cada una de estas, anote el total de centros penitenciarios que formaban parte de ella, así como el nombre de la(s) institución(es) u organización(es) con la(s) que se celebró. De igual forma, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento y las funciones, atribuciones o servicios objeto de la misma; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvieron asociados con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

El nombre de las asociaciones interinstitucionales, así como el de las instituciones u organizaciones con las que se celebraron, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada asociación interinstitucional, la cantidad registrada en la columna "Centros penitenciarios que formaban parte de la asociación interinstitucional" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de centros penitenciarios" de la pregunta 1.1.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que se haya celebrado con más de una institución u organización, debe registrar el nombre de cada una de estas.

Para cada asociación interinstitucional, señale el código del instrumento regulatorio que corresponda.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de vencimiento en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional estipula de manera explícita el año de vencimiento de esta.

La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de dar por terminada la vigencia de esta de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.

La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de renovar la vigencia de esta sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta derivado de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

Para cada asociación interinstitucional, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de los catálogos de respuesta.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" la o las funciones, atribuciones o servicios objeto que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

La cantidad de asociaciones interinstitucionales que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Asociaciones interinstitucionales" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "21" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es), atribución(es) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Centros penitenciarios que formaban parte de la asociación interinstitucional	Nombre de la(s) institución(es) u organización(es) con la(s) que se celebró	Tipo de instrumento regulatorio <i>(ver catálogo)</i>	Año de entrada en vigor <i>(aaaa)</i>	Año de vencimiento			
						Año <i>(aaaa)</i>	Conclusión anticipada <i>(aaaa)</i>	Renovación <i>(aaaa)</i>	Indefinido
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									
47.									
48.									
49.									
50.									

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Funciones, atribuciones o servicios objeto <i>(ver catálogo)</i>																					
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	99.
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						
26.																						
27.																						
28.																						
29.																						
30.																						
31.																						
32.																						
33.																						
34.																						
35.																						
36.																						
37.																						
38.																						
39.																						
40.																						
41.																						
42.																						
43.																						
44.																						
45.																						
46.																						
47.																						
48.																						
49.																						
50.																						

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

--

Otra función,
atribución o
servicio:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de instrumento regulatorio	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de funciones, atribuciones o servicios objeto	
1.	Mejora de la infraestructura de los centros penitenciarios
2.	Formación y/ o capacitación del personal adscrito a los centros penitenciarios
3.	Reclusión de personas privadas de la libertad que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia
4.	Reubicación de las personas privadas de la libertad para evitar la sobrepoblación y hacinamiento
5.	Actividades de reinserción social (orientadas a la oferta de trabajo remunerado a las personas privadas de la libertad)
6.	Actividades de reinserción social (orientadas a la reinserción laboral de las personas que obtengan su libertad)
7.	Actividades de reinserción social (capacitación)
8.	Actividades de reinserción social (educación)
9.	Actividades de reinserción social (arte y cultura)
10.	Actividades de reinserción social (salud/ atención de enfermedades crónicas-degenerativas)
11.	Actividades de reinserción social (salud/ atención de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos)
12.	Actividades de reinserción social (salud/ atención de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias)
13.	Actividades de reinserción social (salud/ tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas)
14.	Actividades de reinserción social (deporte)
15.	Atención de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad (médica, psicológica, educativa, cultural, etc.)
16.	Evaluaciones y/ o certificaciones de los centros penitenciarios
17.	Actividades espirituales y religiosas para las personas privadas de la libertad
18.	Asesoría jurídica a las personas privadas de la libertad
19.	Realización de trámites dirigidos a las personas privadas de la libertad (credencial de elector, contraer matrimonio, registro de nacimiento de hijas y/ o hijos, etc.)
20.	Suministro de alimentos a las personas privadas de la libertad
21.	Otra función, atribución o servicio (especifique)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VI.2 Donaciones

Glosario de la subsección:

1.- **Donación.** Se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiera gratuitamente a determinado ente público la propiedad de bienes materiales, bienes inmuebles, dinero o la prestación de servicios (médicos, logísticos, profesionales, culturales, educativos, etc.) relacionados con el ejercicio de sus funciones.

6.3.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 recibió donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote el valor monetario de las donaciones recibidas durante el referido año, según tipo de institución donadora; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en la pregunta 4.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya recibido donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 17 del apartado "Valor monetario de las donaciones recibidas, según tipo de institución", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Recibió donaciones monetarias para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Valor monetario de las donaciones recibidas, según tipo de institución (ver catálogo)																		
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
		Σ																		

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

Catálogo de tipo de instituciones	
1. Instituciones del Poder Ejecutivo Federal	10. Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa u otras entidades federativas
2. Instituciones del Poder Legislativo Federal	11. Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales de la entidad federativa u otras entidades federativas
3. Instituciones del Poder Judicial Federal	12. Organismos internacionales
4. Órganos constitucionales autónomos federales (sin incluir a la Fiscalía General de la República)	13. Organizaciones de la sociedad civil
5. Fiscalía General de la República	14. Universidades o instituciones académicas
6. Instituciones del Poder Ejecutivo de la entidad federativa u otras entidades federativas (sin incluir a las procuradurías generales de justicia que dependen del Poder Ejecutivo)	15. Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
7. Instituciones del Poder Legislativo de la entidad federativa u otras entidades federativas	16. Organizaciones del sector privado
8. Instituciones del Poder Judicial de la entidad federativa u otras entidades federativas	17. Otro tipo (especifique)
9. Órganos constitucionales autónomos de la entidad federativa u otras entidades federativas (sin incluir a las fiscalías generales con autonomía constitucional)	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, señale el tipo de bienes materiales que les fueron donados durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya recibido donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de bienes materiales donados que correspondan.

Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede seleccionar el código "9" y "12" en el apartado "Tipo de bienes materiales donados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que seleccione el código "24" en el apartado "Tipo de bienes materiales donados", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de bienes materiales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de bienes materiales donados (ver catálogo)																								
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.6.- Anote el nombre de cada uno de los protocolos que aplicaban los centros penitenciarios de su entidad federativa al cierre del año 2023 para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras de la población privada de la libertad y la seguridad y bienestar del personal y otras personas. Por cada uno de estos, anote el total de centros penitenciarios que lo aplicaban, y señale el tema o asunto principal que regula y, de ser el caso, el o los temas o asuntos secundarios regulados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. De igual forma, anote la fecha de su publicación, la fecha de su última actualización y el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Aplicaban algún protocolo para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras de la población privada de la libertad y la seguridad y bienestar del personal y otras personas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

El nombre de los protocolos debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada protocolo, la cantidad registrada en la columna "Centros penitenciarios que aplicaban el protocolo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de centros penitenciarios" de la pregunta 1.1.

En caso de que determinado protocolo regule dos o más temas o asuntos establecidos en el catálogo correspondiente, en la columna "Principal" debe seleccionar el código del tema o asunto que regule de forma directa y/ o se encuentre de forma explícita en su objeto; mientras que el resto debe seleccionarlos en las columnas "Secundario(s)", iniciando de izquierda a derecha.

En caso de que determinado protocolo no se haya publicado a través de algún medio oficial, en el apartado "Fecha de publicación" anote la fecha de expedición o elaboración del mismo. De ser este el caso, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior del catálogo de respuesta.

En caso de que determinado protocolo no se haya actualizado desde su publicación, anote una "X" en la columna "No se ha actualizado" y deje el resto de las columnas del apartado "Fecha de última actualización" en blanco.

Para cada protocolo, y de ser el caso, la fecha registrada en la columna "Fecha de última actualización" debe ser posterior a la reportada en la columna "Fecha de publicación". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que determinado protocolo no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

La cantidad de protocolos que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Protocolos" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "26" en alguna de las columnas del apartado "Tema o asunto regulado", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los protocolos	Centros penitenciarios que aplicaban el protocolo	Tema o asunto regulado (ver catálogo)			Fecha de publicación			Fecha de última actualización				Sitio donde se encuentra disponible (URL)
		Principal	Secundario(s)		Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)	No se ha actualizado	
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección VII. Ingresos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario, el listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Debe considerar la información relacionada con la totalidad de los ingresos a los centros penitenciarios de la entidad federativa que tuvieron lugar durante el año, independientemente de que las personas ingresadas hayan sido las mismas.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Antecedentes penales.** Se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.

2.- **Con sentencia.** Se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

3.- **Reingresos.** Se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez.

4.- **Sin sentencia.** Se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

VII.1 Actualización del Registro Nacional de Detenciones

Glosario de la subsección:

1.- **Registro Nacional de Detenciones.** Se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador.

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

7.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad.

	Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

VII.2 Características de las personas ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.4, 7.5, 7.6, 7.12, 7.13, 7.14, 7.16 y 7.18.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.7, 7.8, 7.9, 7.10 y 7.11.
- 3.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.12, 7.13, 7.14, 7.16 y 7.18.
- 4.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.12, 7.13, 7.14, 7.16 y 7.18.
- 5.- Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 7.4, 7.5, 7.6, 7.12, 7.13, 7.14, 7.16 y 7.18 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 6.- Para las preguntas 7.7, 7.8, 7.9 y 7.10, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

7.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas ingresadas durante el año 2023, según sexo.

No debe considerar a las personas ingresadas por traslado provenientes de algún otro centro penitenciario, tanto nacional como internacional; toda vez que dicha información se requiere en el reactivo siguiente.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

7.5.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 7.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su tipo de ingreso y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo											
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.6.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 7.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su estatus jurídico y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según estatus jurídico y sexo										
		Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia			Con sentencia				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

7.8.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 7.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas al momento de su ingreso a los centros penitenciarios, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.9.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 7.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaraguense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (<i>distintas a las tres anteriores</i>)			
15.	De algún país caribeño*			
16.	De algún país europeo			
17.	De algún país asiático			
18.	De algún país africano			
19.	De algún país oceánico			
20.	No identificado			
		Σ		

** En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.*

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.10.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 7.2, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Lugar de residencia habitual	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Esta entidad federativa			
2. Otra entidad federativa			
3. Estados Unidos de América			
4. Canadá			
5. Algún país centroamericano			
6. Algún país sudamericano			
7. Algún país caribeño*			
8. Algún país europeo			
9. Algún país asiático			
10. Algún país africano			
11. Algún país oceánico			
12. No identificado			
Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.11.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 7.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.2, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona ingresada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su ingreso al centro penitenciario.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Ocupación (nivel de división)	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10.	Ocupación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.12.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 7.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

	Nombre de los centros penitenciarios	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según condición de alfabetismo y sexo												
		Total	Hombres		Saben leer y escribir			No saben leer ni escribir			No identificado			
			Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.13.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 7.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según condición de dominio del español y sexo												
	Total	Hombres	Mujeres	Hablan español			No hablan español			No identificado			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
	Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

7.15.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en el apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona ingresada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística		Personas ingresadas a los centros penitenciarios que hablan alguna lengua indígena, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
		Σ		

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.16.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 7.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo																
		Total	Hombres		Mujeres		Pertenece a pueblo indígena			No pertenece a pueblo indígena			No identificado					
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.																		
2.																		
3.																		

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.18.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 7.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de contar con antecedentes penales y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según condición de contar con antecedentes penales y sexo											
		Total	Hombres		Mujeres		Con antecedentes penales		Sin antecedentes penales		No identificado		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
												Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
	Σ												

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Delitos cometidos por las personas ingresadas
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- El fuero del delito debe determinarse a partir del ámbito al que corresponde el ordenamiento jurídico donde se tipifica la conducta delictiva, independientemente de la autoridad que conozca del mismo y del momento procesal en el que se encuentre.</p> <p>2.- Para las preguntas 7.20 y 7.21, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf</p> <p>3.- Para las preguntas 7.20 y 7.21, y de acuerdo con lo establecido en la séptima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado delito no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" y deje el resto de la fila en blanco.</p> <p>4.- Para las preguntas 7.20 y 7.21, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para determinado delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.</p> <p>5.- Para las preguntas 7.20 y 7.21, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.</p> <p>6.- Para las preguntas 7.20 y 7.21, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.</p> <p>7.- Para las preguntas 7.20 y 7.21, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.</p>

7.19.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas ingresadas durante el año 2023 a los centros penitenciarios de su entidad federativa, según el fuero del delito, así como el tipo de ingreso y sexo de las personas.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.4, así como corresponder a su desagregación por fuero del delito cometido y sexo de las personas; toda vez que una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso y sexo de las personas; toda vez que una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo de las personas										
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Delitos del fuero común											
2.	Delitos del fuero federal											
Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

7.20.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de ingreso y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso y sexo de las personas.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo de las personas																	
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez		Reingresos												
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
		01.02	Feminicidio																	
		01.03	Aborto																	
		01.04	Lesiones																	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
		02.02	Tráfico de menores																	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
		02.04	Rapto																	
		02.05	Desaparición forzada de personas																	
		02.06	Secuestro																	
		02.06.01	Secuestro extorsivo																	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
		02.06.03	Secuestro para causar daño																	
		02.06.04	Secuestro exprés																	
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
		03.02	Acoso sexual																	
		03.03	Hostigamiento sexual																	
		03.04	Violación																	
		03.04.01	Violación simple																	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
		03.04.99	Otro tipo de violación																	
		03.04.00	No identificado																	
		03.05	Estupro																	
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.	La libertad y la seguridad patrimonial	04.01	Robo																	
		04.01.01	Robo simple																	
		04.01.02	Robo a casa habitación																	
		04.01.03	Robo de vehículo																	
		04.01.04	Robo de autopartes																	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
		04.01.08	Robo a transportista																	
		04.01.09	Robo en transporte público individual																	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
		04.01.11	Robo en transporte individual																	
		04.01.12	Robo a institución bancaria																	
		04.01.13	Robo a negocio																	
		04.01.14	Robo de ganado																	

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.00	No identificado																		
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
	00.00	No identificado																		
																				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.21.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 7.19, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de ingreso y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 7.19 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 7.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso y sexo de las personas.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo de las personas																	
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez		Reingresos												
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			

VII.4 Delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas

7.22.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas durante el año 2023 a los centros penitenciarios de su entidad federativa que reportó como respuesta en las preguntas 7.20 y 7.21. Dichos datos serán utilizados como base para la respuesta de la pregunta subsecuente.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.02.01.01, 01.02.01.02 y 01.02.01.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.02.

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo de las personas								
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio									
01.01.05.01	Doloso									
01.01.05.02	Culposo									
01.01.05.03	No identificado									
01.02	Feminicidio									
01.02.01.01	Consumado									
01.02.01.02	Tentativa									
01.02.01.03	No identificado									
01.04	Lesiones									
02.05	Desaparición forzada de personas									
03.01	Abuso sexual									
03.02	Acoso sexual									
03.03	Hostigamiento sexual									
03.04	Violación									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									
05.01	Violencia familiar									
06.02	Trata de personas									
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual									
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados									
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos									
06.02.99	Trata de personas con otros fines									
06.02.00	No identificado									
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo									
07.01.01	Posesión simple de narcóticos									
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos									
07.01.03	Comercio de narcóticos									
07.01.04	Suministro de narcóticos									
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo									
07.01.00	No identificado									
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos									
07.02.01	Producción de narcóticos									
07.02.02	Transporte de narcóticos									
07.02.03	Tráfico de narcóticos									
07.02.04	Comercio de narcóticos									
07.02.05	Suministro de narcóticos									
07.02.06	Posesión de narcóticos									
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos									
07.02.00	No identificado									
08.01.03	Cohecho									
09.14	Tortura									

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.23.- Anote la cantidad de personas ingresadas durante el año 2023 a los centros penitenciarios de su entidad federativa, según delito seleccionado cometido y sexo.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.02.01.01, 01.02.01.02 y 01.02.01.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.02.

Para cada delito y tipo específico seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada delito y tipo específico seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos seleccionados		Personas ingresadas a los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio			
01.01.05.01	Doloso			
01.01.05.02	Culposo			
01.01.05.03	No identificado			
01.02	Feminicidio			
01.02.01.01	Consumado			
01.02.01.02	Tentativa			
01.02.01.03	No identificado			
01.04	Lesiones			
02.05	Desaparición forzada de personas			
03.01	Abuso sexual			
03.02	Acoso sexual			
03.03	Hostigamiento sexual			
03.04	Violación			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
05.01	Violencia familiar			
06.02	Trata de personas			
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
06.02.99	Trata de personas con otros fines			
06.02.00	No identificado			
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.00	No identificado			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.01	Producción de narcóticos			
07.02.02	Transporte de narcóticos			
07.02.03	Tráfico de narcóticos			
07.02.04	Comercio de narcóticos			
07.02.05	Suministro de narcóticos			
07.02.06	Posesión de narcóticos			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.00	No identificado			
08.01.03	Cohecho			
09.14	Tortura			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección VIII. Población privada de la libertad

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario, el listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Con sentencia.** Se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

2.- **Población privada de la libertad.** Se refiere a las personas que se encuentran reclusas en los centros penitenciarios, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesadas) o cumpliendo alguna pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciadas).

3.- **Prisión preventiva justificada.** Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente cuando se logra demostrar que la libertad de la persona señalada como probable responsable pone en riesgo al proceso, a las víctimas y/ o a las personas testigos, siendo la única forma de salvaguardar a los mismos. Se justifica a través del análisis de cada caso, aplica para cualquier delito, y se puede revisar o quitar si las circunstancias se modifican.

4.- **Prisión preventiva oficiosa.** Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente derivado del tipo de delito por el que la persona señalada como probable responsable está siendo investigada. Para su otorgamiento no es necesario su justificación, aplica para los delitos señalados como graves por la normatividad correspondiente, y no se puede revisar o quitar, siendo su único límite la temporalidad.

5.- **Sentencia definitiva.** Se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales, produciendo el efecto jurídico de cosa juzgada.

6.- **Sentencia no definitiva.** Se refiere a la sentencia que aún admite algún recurso judicial, o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.

7.- **Sin sentencia.** Se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

VIII.1 Características de las personas privadas de la libertad

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 8.2, 8.3, 8.6, 8.10, 8.11, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 8.18, 8.20, 8.22, 8.24, 8.26 y 8.28.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 8.7, 8.8 y 8.9.
- 3.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.10, 8.11, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 8.18, 8.20, 8.22, 8.24, 8.26 y 8.28.
- 4.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.10, 8.11, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 8.18, 8.20, 8.22, 8.24, 8.26 y 8.28.
- 5.- Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 8.2, 8.3, 8.6, 8.10, 8.11, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 8.18, 8.20, 8.22, 8.24, 8.26 y 8.28 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 6.- Para las preguntas 8.7, 8.8 y 8.9, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

8.1.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del año 2023, según sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

(2 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas con sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta y sexo																	
	De 4 hasta menos de 5 años			De 5 hasta menos de 10 años			De 10 hasta menos de 15 años			De 15 hasta menos de 20 años			De 20 hasta menos de 25 años			De 25 hasta menos de 30 años		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

(3 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas con sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta y sexo																	
	De 30 hasta menos de 35 años			De 35 hasta menos de 40 años			De 40 hasta menos de 45 años			De 45 hasta menos de 50 años			50 años o más			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según rango de edad y sexo																		
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			60 años o más			No identificado			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.7.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 8.1, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2023 las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
9. No identificado			
	Σ		

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

8.8.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 8.1, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana			
2. Estadounidense			
3. Canadiense			
4. Beliceña			
5. Costarricense			
6. Guatemalteca			
7. Hondureña			
8. Nicaragüense			
9. Panameña			
10. Salvadoreña			
11. Argentina			
12. Brasileña			
13. Colombiana			
14. Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)			
15. De algún país caribeño*			
16. De algún país europeo			
17. De algún país asiático			
18. De algún país africano			
19. De algún país oceánico			
20. No identificado			
Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

8.9.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 8.1, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Lugar de residencia habitual	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Esta entidad federativa			
2. Otra entidad federativa			
3. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.14.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 8.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de alfabetismo y sexo											
		Total	Hombres		Saben leer y escribir			No saben leer ni escribir			No identificado		
			Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
		Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.18.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 8.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Pertenecen a pueblo indígena		No pertenecen a pueblo indígena			No identificado											
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
		Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.19.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios que pertenecen a pueblo indígena, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco/ Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			
19. Tzeltal			
20. Tsotsil			
21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			
24. Otro pueblo indígena			
25. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.20.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 8.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de discapacidad y sexo													
	Total	Hombres		Mujeres		Con discapacidad			Sin discapacidad			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
	1.													
2.														
3.														
4.														
5.														

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo			
10.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.22.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 8.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de uso de sustancias psicoactivas y sexo.

El apartado "Farmacodependencia" se asocia a un contexto en donde las personas privadas de la libertad presentan algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos.

El apartado "Consumo" se asocia a un contexto en donde las personas privadas de la libertad consumen o utilizan estupefacientes o psicotrópicos, pero no presentan signos ni síntomas de dependencia a los mismos.

El apartado "Uso no identificado de sustancias psicoactivas" se asocia a un contexto en donde las personas privadas de la libertad usan estupefacientes o psicotrópicos, pero no se identifica el tipo de uso de los mismos.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de uso de sustancias psicoactivas y sexo																							
	Total	Hombres	Mujeres	Con uso de sustancias psicoactivas						Sin uso de sustancias psicoactivas			No identificado											
				Farmacodependencia		Consumo		Uso no identificado de sustancias psicoactivas		Sin uso de sustancias psicoactivas			No identificado											
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.25.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad crónica-degenerativa y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar más de un tipo de enfermedad crónica-degenerativa.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de enfermedad crónica-degenerativa debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de enfermedad crónica-degenerativa	Personas con alguna enfermedad crónica-degenerativa privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Diabetes			
2. Cáncer			
3. Cirrosis hepática			
4. Hipotiroidismo			
5. Enfermedades cardiovasculares			
6. Enfermedades respiratorias			
7. Enfermedades renales			
8. Enfermedades reumáticas			
9. Otro tipo			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.26.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 8.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su condición de presentar alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según condición de presentar alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo			Sin alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo			No identificado									
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
	1.																		
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.29.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar más de un tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria	Personas con alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Cólera			
2. Fiebre tifoidea			
3. Gastroenteritis			
4. Amebiasis			
5. Tuberculosis			
6. Peste			
7. Lepra			
8. Tétanos			
9. Escarlatina			
10. Tos ferina			
11. Sífilis			
12. Dengue			
13. Hepatitis (viral tipo A, B, C, D y E)			
14. Virus del papiloma humano			
15. VIH			
16. Cisticercosis			
17. COVID-19			
18. Otro tipo			
19. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
07.02.00	No identificado																		
08.01.03	Cohecho																		
09.14	Tortura																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.34.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en el numeral 07.01 de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo específico, tipo de narcótico y sexo de las personas.

Para cada delito y tipo específico de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un delito de narcomenudeo pudo haber estado asociado a más de un tipo de narcótico.

Para cada delito y tipo específico de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de narcótico debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Delitos de narcomenudeo		Delitos de narcomenudeo cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según tipo de narcótico y sexo de las personas																	
		Total	Hombres		Mujeres		Opio		Diacetilmorfina o heroína		Cannabis sativa, indica o marihuana		Cocaína						
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
07.01.03	Comercio de narcóticos																		
07.01.04	Suministro de narcóticos																		
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.00	No identificado																		

(2 de 2)

Delitos de narcomenudeo		Delitos de narcomenudeo cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según tipo de narcótico y sexo de las personas																	
		Lisergida (LSD)			MDA, Metilendioxi Anfetamina			MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfenetilamina			Metanfetamina			No identificado					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.00	No identificado			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.01	Producción de narcóticos			
07.02.02	Transporte de narcóticos			
07.02.03	Tráfico de narcóticos			
07.02.04	Comercio de narcóticos			
07.02.05	Suministro de narcóticos			
07.02.06	Posesión de narcóticos			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.00	No identificado			
08.01.03	Cohecho			
09.14	Tortura			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.36.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el numeral 07.01 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo específico, tipo de narcótico y sexo.

Para cada delito y tipo específico de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad por el delito de narcomenudeo pudo haber estado asociada a más de un tipo de narcótico.

Para cada delito y tipo específico de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de narcótico debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de narcótico y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Delitos de narcomenudeo		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios por delitos de narcomenudeo, según tipo de narcótico y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Opio			Diacetilmorfina o heroína			Cannabis sativa, índica o marihuana			Cocaína							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
07.01.03	Comercio de narcóticos																				



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección IX. Mujeres privadas de la libertad con necesidades específicas

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.
- 5.- El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.1 Mujeres privadas de la libertad embarazadas o en periodo de lactancia

9.1.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de mujeres privadas de la libertad que se encontraban embarazadas y/ o en periodo de lactancia al cierre del año 2023.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 8.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 8.1.

Nombre de los centros penitenciarios	Mujeres embarazadas y/ o en periodo de lactancia privadas de la libertad en los centros penitenciarios			
	Total	Embarazadas	En periodo de lactancia	Embarazadas y en periodo de lactancia
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.2 Mujeres privadas de la libertad con hijas y/ o hijos menores de seis años

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la pregunta 9.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el resto de los reactivos de la subsección.

9.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, el total de mujeres privadas de la libertad que tuvieron consigo al cierre del año 2023 a sus hijas y/ o hijos menores de seis años.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" del apartado "Con hijas y/ o hijos" de la pregunta 8.11 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" del apartado "Con hijas y/ o hijos" de la pregunta 8.11.

	Nombre de los centros penitenciarios	Mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios que tuvieron consigo a sus hijas y/ o hijos menores de seis años
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.3.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de hijas y/ o hijos menores de seis años que se encontraban al cierre del año 2023 con sus madres privadas de la libertad en el centro penitenciario, según edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 de las hijas y/ o hijos menores de seis años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Menores de edad" de la pregunta 8.12, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Hijas y/ o hijos menores de seis años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios, según edad y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Menos de un año			Un año			Dos años			Tres años			Cuatro años			Cinco años		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección IX
Cuestionario

9.6.- De acuerdo con el total de hijas y/ o hijos menores de seis años que reportó como respuesta en la pregunta 9.3, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de los mismos que se encontraban recibiendo algún tipo de educación inicial, según sexo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Hijas y/ o hijos menores de seis años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios recibiendo algún tipo de educación inicial, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.3 Mujeres privadas de la libertad que experimentaron algún aborto

Glosario de la subsección:

- 1.- **Aborto.** Se refiere, para efectos del presente censo, a la interrupción del embarazo de las mujeres privadas de la libertad. Se consideran los siguientes tipos:
- Espontáneo.** Se refiere al aborto en el que no se realiza ninguna acción para que suceda.
 - Provocado.** Se refiere al aborto en el que se realiza alguna acción o método para que suceda.
 - Terapéutico.** Se refiere al aborto que se realiza por prescripción médica.

9.7.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 tuvo registro del aborto de alguna mujer privada de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de mujeres privadas de la libertad que experimentaron algún aborto durante el referido año, según tipo de aborto.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya tenido registro del aborto de alguna mujer privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de aborto", toda vez que una mujer privada de la libertad pudo haber experimentado más de un aborto del mismo o diferente tipo.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Tuvo registro del aborto de alguna mujer privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Mujeres privadas de la libertad que experimentaron algún aborto, según tipo de aborto			
		Total	Tipo de aborto		
			Espontáneo	Provocado	Terapéutico
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección X. Egresos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario, el listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Debe considerar la información relacionada con la totalidad de los egresos de los centros penitenciarios de la entidad federativa que tuvieron lugar durante el año, independientemente de que las personas egresadas hayan sido las mismas.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Personas egresadas.** Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de alguno de los siguientes supuestos:

Sujetas a proceso. Se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva; haya existido la revocación del auto de formal prisión o de vinculación a proceso; se haya dictado el auto de libertad; se haya decretado como ilegal la detención (salvo que se haya decretado el sobreseimiento a partir de esta); se haya determinado la no vinculación a proceso (exceptuando los casos en los que se haya decretado el sobreseimiento dentro de la misma), se haya otorgado el amparo que no resuelve de fondo el asunto; o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario para continuar su proceso en libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

Por sentencia absolutoria. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no haya sido impugnada por alguna de las partes.

Por sentencia revocatoria. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la emisión de una resolución que haya modificado o dejado sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad. Lo anterior, a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.

Por cumplimiento de sentencia. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

Por beneficios preliberacionales. Se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de la aplicación de aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de esta, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnen los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Libertad anticipada. Se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad anticipada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

Libertad condicionada. Se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia consiste en estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad condicionada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Sustitución de la pena. Se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, en virtud de que el Juez de Ejecución haya determinado la sustitución de la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la sustitución de la pena se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Preliberación por criterios de política penitenciaria. Se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la solicitud realizada por la autoridad penitenciaria, con opinión de la instancia de procuración de justicia correspondiente, a la autoridad judicial que compete la liberación condicionada, liberación anticipada o sustitución de pena de un grupo determinado de personas sentenciadas, de acuerdo con alguno de los criterios establecidos en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Por sobreseimiento. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se haya actualizado alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Dentro de esta categoría se debe considerar la supresión del tipo penal, el perdón de la parte ofendida, entre otros. Por su parte, deben excluirse la amnistía, el indulto, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte de la persona imputada o sentenciada, el reconocimiento de inocencia, así como la revocación de la sentencia.

Por soluciones alternas y/ o criterios de oportunidad. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios), o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad; siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y, en consecuencia, se haya decretado la extinción de la acción penal.

Por amnistía o indulto. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la aplicación de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

Por otro tipo de egreso. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Dentro de esta categoría deben excluirse los traslados, las fugas, las extradiciones y los fallecimientos de las personas imputadas o sentenciadas.

X.1 Características de las personas egresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4.
- 2.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4.

10.1.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas egresadas durante el año 2023, según sexo.

No debe considerar a las personas egresadas por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento; toda vez que dicha información se requiere en el reactivo siguiente.

	Nombre de los centros penitenciarios	Personas egresadas de los centros penitenciarios, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ			

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas egresadas durante el año 2023 por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento, según sexo.

Únicamente debe registrar información en caso de que en su entidad federativa se considere como egreso alguna de las variables solicitadas.

En el apartado "Nacional" del grupo "Traslado" debe considerar a aquellas personas trasladadas a otro centro penitenciario estatal o federal, mientras que en el apartado "Internacional" de dicho grupo debe considerar la información relacionada con los traslados internacionales.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas egresadas de los centros penitenciarios por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento, según sexo															
		Traslado						Extradición	Fuga			Fallecimiento					
		Nacional			Internacional				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres			
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total							Hombres	Mujeres	Total
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	
Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

10.3.- De acuerdo con el total de personas egresadas que reportó como repuesta en la pregunta 10.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito cometido y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el apartado "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe considerar a aquellas personas egresadas que, en su momento, se encontraban privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa derivado de la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que una persona pudo haber cometido delitos de ambos fueros.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas egresadas de los centros penitenciarios, según fuero del delito cometido y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común y delitos del fuero federal					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
	Σ														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

10.4.- De acuerdo con el total de personas egresadas que reportó como respuesta en la pregunta 10.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando su tipo de egreso y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Por otro tipo de egreso", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de egreso en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo											
	Total			Sujetas a proceso			Por sentencia absoluta			Por sentencia revocatoria		
	Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	Σ											

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo													
	Por beneficios preliberacionales													
	Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria				
	Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Por amnistía o indulto			Por otro tipo de egreso (especifique)				
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.														
2.														
3.														

10.5.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas egresadas durante el año 2023 de los centros penitenciarios de su entidad federativa, según el fuero del delito, así como el tipo de egreso y sexo de las personas.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.3, así como corresponder a su desagregación por fuero del delito cometido y sexo de las personas; toda vez que una persona egresada pudo, en su momento, estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.4, así como corresponder a su desagregación por tipo de egreso y sexo de las personas; toda vez que una persona egresada pudo, en su momento, estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo de las personas														
		Total			Sujetas a proceso			Por sentencia absoluta			Por sentencia revocatoria			Por cumplimiento de sentencia		
		Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Delitos del fuero común															
2.	Delitos del fuero federal															
		Σ														

(2 de 2)

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo de las personas																							
		Por beneficios preliberacionales																							
		Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria			Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Por amnistía o indulto			Por otro tipo de egreso		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Delitos del fuero común																								
2.	Delitos del fuero federal																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

(2 de 2)

Código	Delitos del fuero común cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo de las personas																				
	Por beneficios preliberacionales												Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/ o criterios de oportunidad		Por amnistía o indulto		Por otro tipo de egreso	
	Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria											
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
01.01																					
01.02																					
01.03																					
01.04																					
01.99																					
02.01																					
02.02																					
02.03																					
02.04																					
02.05																					
02.06																					
02.06.01																					
02.06.02																					
02.06.03																					
02.06.04																					
02.06.99																					
02.06.00																					
02.99																					
03.01																					
03.02																					
03.03																					
03.04																					
03.04.01																					
03.04.02																					
03.04.03																					
03.04.99																					
03.04.00																					
03.05																					
03.06																					
03.99																					
04.01																					
04.01.01																					
04.01.02																					
04.01.03																					
04.01.04																					
04.01.05																					
04.01.06																					
04.01.07																					
04.01.08																					
04.01.09																					
04.01.10																					
04.01.11																					
04.01.12																					
04.01.13																					
04.01.14																					
04.01.15																					
04.01.16																					
04.01.99																					
04.01.00																					

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

(2 de 2)

Código	Delitos del fuero federal cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios, según tipo de egreso y sexo de las personas																				
	Por beneficios preliberacionales												Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad		Por amnistía o indulto		Por otro tipo de egreso	
	Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria											
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
01.01																					
01.02																					
01.03																					
01.04																					
01.99																					
02.01																					
02.02																					
02.03																					
02.04																					
02.05																					
02.06																					
02.06.01																					
02.06.02																					
02.06.03																					
02.06.04																					
02.06.99																					
02.06.00																					
02.99																					
03.01																					
03.02																					
03.03																					
03.04																					
03.04.01																					
03.04.02																					
03.04.03																					
03.04.99																					
03.04.00																					
03.05																					
03.06																					
03.99																					
04.01																					
04.01.01																					
04.01.02																					
04.01.03																					
04.01.04																					
04.01.05																					
04.01.06																					
04.01.07																					
04.01.08																					
04.01.09																					
04.01.10																					
04.01.11																					
04.01.12																					
04.01.13																					
04.01.14																					
04.01.15																					
04.01.16																					
04.01.99																					
04.01.00																					



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección XI. Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada y justicia terapéutica

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

XI.1 Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada

11.1.- Durante el año 2023, ¿la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad se encontró a cargo de la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 11.6)

9. No identificado (pase a la pregunta 11.6)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

11.2.- Señale la modalidad en la que se desarrolló durante el año 2023 la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad en su entidad federativa.

La categoría "Mixto" hace referencia a una modalidad en donde cada centro penitenciario es el encargado de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad, pero coexisten con alguna unidad administrativa o área centralizada de la institución responsable de dichos centros que brinda soporte, apoyo y/o coordinación en el desarrollo de dicha actividad.

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de que seleccione el código "9", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de las opciones de respuesta.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. La institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa era la encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad |
| <input type="checkbox"/> | 2. Cada centro penitenciario de su entidad federativa era el encargado de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad (pase a la pregunta 11.4) |
| <input type="checkbox"/> | 3. Mixto |
| <input type="checkbox"/> | 4. Otra modalidad (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 9. No identificado (pase a la pregunta 11.5) |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.3.- Indique si al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna unidad administrativa o área centralizada encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área centralizada encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área centralizada encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área centralizada encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2023 contaba con algún área encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

En caso de que haya seleccionado como respuesta el código "1" en la pregunta 11.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con algún área encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre del área encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

	Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con algún área encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Año de creación <i>(aaaa)</i>	Nombre
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

11.5.- Anote la cantidad de personas que contaban al cierre del año 2023 con beneficio preliberacional de libertad condicionada en su entidad federativa, según tipo de monitoreo y sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Subtotal" de los grupos "Con monitoreo electrónico" y "Sin monitoreo electrónico", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber contado con ambos tipos de monitoreo.

La cantidad registrada en la columna "Subtotal" de los grupos "Con monitoreo electrónico" y "Sin monitoreo electrónico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada en la columna "Subtotal" del grupo "Sin monitoreo electrónico" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de supervisión", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber contado con más de un tipo de supervisión.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de supervisión" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Subtotal" del grupo "Sin monitoreo electrónico", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de supervisión en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada, según tipo de monitoreo y sexo																					
Total	Hombres	Mujeres	Con monitoreo electrónico			Sin monitoreo electrónico															
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Tipo de supervisión												
									Programas de tratamiento			Acudir a firmar ante la autoridad que determinó el Juez de Ejecución			Otro tipo (especifique)						
									Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XI.2 Programa de justicia terapéutica

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la existencia de algún programa de justicia terapéutica de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII del título quinto de la Ley Nacional de Ejecución Penal y/ o en el capitulo correspondiente de la disposición normativa local aplicable en la materia. Por lo tanto, no debe considerar la información relacionada con aquellas acciones implementadas en el marco de algún plan o programa postpenitenciario y/ o como parte de la prestación de servicios postpenales a las personas egresadas de los centros penitenciarios de la entidad federativa, toda vez que dicha información se requiere en la sección XVI del presente cuestionario.

Glosario de la subsección:

1.- **Programa de justicia terapéutica.** Se refiere al conjunto de acciones orientadas a brindar atención a las personas imputadas por la comisión de algún delito no grave, mismas que presentan trastornos por el uso de sustancias psicoactivas. En la etapa de ejecución, comprende la aplicación de un beneficio de sustitución de la pena que determina el Juez de Ejecución en casos de delitos patrimoniales sin violencia. Su finalidad es propiciar la rehabilitación y reinserción social de las personas sentenciadas con problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, a través de la prestación de servicios de tratamiento integrales, individualizados e interdisciplinarios.

11.6.- Indique si durante el año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa participó en la implementación de algún programa de justicia terapéutica. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones en las que intervino durante el referido año.

En caso de que no haya participado en la implementación de algún programa de justicia terapéutica, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Tipo de acciones para la implementación del programa de justicia terapéutica" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acciones en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Participó en la implementación de algún programa de justicia terapéutica? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de acciones para la implementación del programa de justicia terapéutica								
	Evaluación del diagnóstico confirmatorio y los requisitos de elegibilidad (jurídicos y sanitarios)	Diseño y revisión del programa de tratamiento (clínico, rehabilitación y reinserción social)	Prestación de servicios orientados a la reinserción social de la persona participante	Supervisión del cumplimiento de las condiciones previstas en el programa de tratamiento	Elaboración y solicitud de informes sobre el cumplimiento del programa de tratamiento	Solicitud del cambio de las condiciones del programa de tratamiento	Propuesta para la imposición de medidas disciplinarias a la persona participante	Emisión del informe final de egreso de la persona participante	Otro tipo (especifique)

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección XII. Traslados y extradiciones

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.

5.- La información relacionada con los traslados y extradiciones realizadas debe contabilizarse de manera individual, es decir, por persona privada de la libertad y no por evento. Por ejemplo: en caso de que se haya realizado un traslado de cinco personas a algún centro penitenciario federal, debe registrar cinco traslados realizados.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Traslado.** Se refiere al desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad respecto de los centros penitenciarios en los que se encontraban cumpliendo su pena, motivado por los supuestos contemplados en la normatividad aplicable.

XII.1 Traslados nacionales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Nacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 10.2 sea un dato numérico mayor a cero, únicamente puede seleccionar el código "1" en la columna "¿Se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa?" de la pregunta 12.1.

2.- No debe considerar la información relacionada con los traslados internacionales, toda vez que dicha información se requiere en la subsección siguiente.

3.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa?" de la pregunta 12.1, pase a la pregunta 12.4.

Glosario de la subsección:

1.- **Traslado involuntario.** Se refiere al tipo de traslado mediante el cual una persona privada de la libertad es trasladada a solicitud de la autoridad penitenciaria o del Ministerio Público en casos de emergencia y otros supuestos establecidos en la normatividad aplicable, previa autorización del Juez de Control o de Ejecución en audiencia pública, según corresponda.

2.- **Traslado voluntario.** Se refiere al tipo de traslado motivado por el interés de una persona privada de la libertad para ser trasladada a otro centro penitenciario, cuando exista un acuerdo entre la entidad de origen y la entidad de destino o, en su caso, entre la entidad correspondiente y la Federación.

12.1.- Indique si durante el año 2023 se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa. En caso afirmativo, anote el total de traslados realizados durante el referido año, según tipo.

En caso de que no se haya realizado algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Nacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 10.2.

¿Se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Traslados realizados, según tipo		
	Total	Voluntarios	Involuntarios

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

12.2.- De acuerdo con el total de traslados realizados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el motivo y tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de traslado; toda vez que un traslado realizado pudo haber estado asociado a más de un motivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada motivo del traslado debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de traslado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Motivo del traslado	Traslados realizados, según tipo		
	Total	Voluntarios	Involuntarios
1. Seguridad			
2. Sobrepopulación			
3. Salud			
4. Desahogo de una diligencia ante un tribunal			
5. Fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar			
6. Desarrollo de actividades recreativas previstas en el plan de actividades			
7. Otro motivo (especifique)			
Σ			

Otro motivo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XII
Cuestionario

12.3.- Indique los tipos de traslado de los cuales durante el año 2023 tuvo registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización. Por cada uno de estos, anote la cantidad de traslados realizados durante el referido año que presentaron la ocurrencia de algún incidente, según tipo de incidente.

Para cada tipo de traslado, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 12.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de traslado, en caso de que no haya tenido registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 12.1.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de incidente", toda vez que durante la realización de un traslado pudo haber ocurrido más de un tipo de incidente.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de incidente" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de traslados	¿Tuvo registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Traslados realizados que presentaron la ocurrencia de algún incidente, según tipo de incidente					
		Total	Tipo de incidente				
			Fugas a consecuencia del traslado	Muertes en el transcurso del traslado	Lesiones en el transcurso del traslado	Choques en el transcurso del traslado	Ataques al transporte utilizado para el traslado
1. Voluntarios							
2. Involuntarios							
		Σ					

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XII.2 Traslados internacionales

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Internacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 10.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pregunta de la presente subsección; toda vez que la información solicitada únicamente se relaciona con aquellos traslados internacionales en los que México funja como país trasladante.

Glosario de la subsección:

1.- **Traslado internacional.** Se refiere al traslado de personas de nacionalidad extranjera a sus países de origen o residencia, mismas que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local. Lo anterior, en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para tal efecto.

12.4.- Anote la cantidad de traslados internacionales de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa realizados durante el año 2023, según país receptor.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Internacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 10.2.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	País receptor	Traslados internacionales realizados
1.	Alemania	
2.	Argentina	

Módulo 1 Sección XII
Cuestionario

3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	República de Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (<i>especifique</i>)	
34.	No identificado	
		Σ

Otro país:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XII
Cuestionario

XII.3 Extradiciones

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Extradición" de la pregunta 10.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pregunta de la presente subsección; toda vez que la información solicitada únicamente se relaciona con aquellas extradiciones en las que México funja como país extraditante.

Glosario de la subsección:

1.- **Extradición.** Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunta responsable de un delito, o que sea reclamada para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

12.5.- Anote la cantidad de extradiciones de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de su entidad federativa realizadas durante el año 2023, según país solicitante.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Extradición" de la pregunta 10.2.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	País solicitante	Extradiciones realizadas
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	República de Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (especifique)	
34.	No identificado	
	Σ	

Otro país:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección XIII. Actividades orientadas a la reinserción social

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario, el listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.19, 13.20 (tabla I), 13.21 y 13.22.

7.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.19, 13.20 (tabla I), 13.21 y 13.22.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Reinserción social.** Se refiere al proceso de integración social y psicológico al entorno de las personas, mismo que puede darse a través de diversas formas de intervención y programas individuales con el objetivo de impedir que quienes han sido privadas de su libertad se vean nuevamente involucradas en conductas delictivas.

XIII.1 Plan de actividades

Glosario de la subsección:

1.- **Plan de actividades.** Se refiere a la organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realiza sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa; de conformidad con el régimen y organización de cada centro penitenciario.

13.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2023 las personas privadas de la libertad contaban con algún plan de actividades. En caso afirmativo, indique si existía algún mecanismo de evaluación o seguimiento para dicho plan. Asimismo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades al cierre del referido año, así como la cantidad de estas que participaron en la elaboración del mismo, según sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que en determinado centro penitenciario las personas privadas de la libertad no hayan contado con algún plan de actividades, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que participaron en la elaboración de su plan de actividades, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Las personas privadas de la libertad contaban con algún plan de actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Existía algún mecanismo de evaluación o seguimiento para el plan de actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo			Personas privadas de la libertad que participaron en la elaboración de su plan de actividades, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
			Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XIII.2 Educación

13.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas privadas de la libertad que durante el año 2023 se encontraron estudiando, según nivel educativo cursado y sexo.

No debe considerarse a las personas privadas de la libertad que se hayan encontrado participando en actividades académicas, cursos extracurriculares y/o cursos de idiomas que no constituyan algún nivel educativo, toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 13.6.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que se encontraron estudiando, según nivel educativo cursado y sexo																									
	Total	Hombres		Mujeres		Preescolar o primaria			Secundaria			Preparatoria			Carrera técnica o carrera comercial			Licenciatura			Maestría			Doctorado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
9.																										
10.																										
11.																										
12.																										
13.																										
14.																										
15.																										
16.																										
17.																										
18.																										
19.																										
20.																										
21.																										
22.																										
23.																										
24.																										
25.																										
Σ																										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad productiva desarrollada y sexo																
		Tipo de actividad productiva																
		Limpieza			Labores de cocina			Lavandería			Enseñanza			Mantenimiento			Asistencia administrativa	
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Nombre de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad productiva desarrollada y sexo																
		Tipo de actividad productiva																
		Venta y/o atención en tienda			Herrería			Jardinería			Agricultura (labores de cultivo)			Ganadería (crianza de animales)			Otro tipo (especifique)	
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

13.7.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio aprendido y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber aprendido más de un tipo de oficio.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de oficio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de oficio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio, según tipo de oficio aprendido y sexo																							
	Total	Hombres	Mujeres	Fabricación de muebles de madera			Tallado de madera			Computación			Electricidad			Mecánica automotriz			Bordado o tejido			Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								
Σ																								

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio, según tipo de oficio aprendido y sexo																					
	Confección de calzado y prendas de vestir			Costura		Elaboración de manualidades (sin incluir bisutería y pifiatas)			Bisutería			Fabricación de pifiatas		Panadería, pastelería y/o repostería		Belleza, estilismo, peluquería y/o barbería		Otro tipo (especifique)				
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

13.8.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 13.6, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de actividad artística aprendida y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 13.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 13.6, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber aprendido más de un tipo de actividad artística.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de actividad artística debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 13.6, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad(es) artística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos, según tipo de actividad artística aprendida y sexo																							
	Total	Hombres	Mujeres	Artes plásticas (pintura, escultura, arquitectura)			Expresión corporal, teatro y oratoria			Música			Literatura			Danza			Cinematografía			Otro tipo (especifique)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								
	Σ																							

Otro tipo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

13.9.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en los apartados "Cursos o talleres para aprender algún oficio" y "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 13.6.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta 13.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio?".

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 13.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos?".

Debe considerar el otorgamiento de alguna certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que hayan participado en los cursos o talleres de referencia, independientemente de que dicho otorgamiento se haya realizado durante el año o con posterioridad al mismo.

	Nombre de los centros penitenciarios	¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

13.11.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando la causa de la lesión atendida y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido tratada por lesiones asociadas a más de una causa.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada causa de la lesión debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad atendidas por lesiones, según causa de la lesión atendida y sexo														
		Total			Derivado de un accidente			Derivado de la realización de una actividad física o deportiva			Autoinfligidas (sin incluir intento de suicidio)			Derivado de un intento de homicidio		
		Total	Hombres	Mujeres												
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
	Σ															

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por lesiones, según causa de la lesión atendida y sexo																	
	Derivado de un intento de suicidio			Producto de la agresión física por parte de otras personas privadas de la libertad			Producto de la agresión física por parte del personal de custodia y/ o vigilancia			Producto de la agresión sexual por parte de otras personas privadas de la libertad			Producto de la agresión sexual por parte del personal de custodia y/ o vigilancia			Otra causa (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Otra causa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios		Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades crónicas-degenerativas, según tipo de enfermedad crónica-degenerativa atendida y sexo														
		Enfermedades cardiovasculares			Enfermedades respiratorias			Enfermedades renales			Enfermedades reumáticas			Otro tipo (especifique)		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

13.13.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos" de la pregunta 13.10, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo atendido y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos" de la pregunta 13.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos" de la pregunta 13.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por más de un tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos" de la pregunta 13.10, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de enfermedad(es) y/ o trastorno(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos, según tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo atendido y sexo											
	Total	Esquizofrenia u otros trastornos psicóticos primarios		Trastornos depresivos		Trastornos bipolares		Trastornos de demencia				
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	Σ											

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos, según tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo atendido y sexo														
	Trastornos de ansiedad y/ o relacionados con el miedo			Trastornos mentales debidos al uso de sustancias psicoactivas			Trastornos de la personalidad			Trastornos del desarrollo intelectual (incluido el autismo)			Otro tipo (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XIII
Cuestionario

13.14.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias" de la pregunta 13.10, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria atendida y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias" de la pregunta 13.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias" de la pregunta 13.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por más de un tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias" de la pregunta 13.10, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de enfermedad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/ o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria atendida y sexo													
	Total	Cólera		Fiebre tifoidea		Gastroenteritis		Amebiasis		Otro tipo				
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/ o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria atendida y sexo																					
	Tuberculosis			Peste			Lepra			Tétanos			Escarlatina			Tos ferina			Sífilis			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/ o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria atendida y sexo																					
	Dengue			Hepatitis (viral tipo A, B, C, D y E)			Virus del papiloma humano			VIH			Cisticercosis			COVID-19			Otro tipo (especificar)			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						

XIII.6 Recreación

13.17.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se realizaron eventos artísticos y/ o culturales. En caso afirmativo, anote la cantidad de eventos artísticos y/ o culturales realizados durante el referido año, según tipo.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan realizado eventos artísticos y/ o culturales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizaron eventos artísticos y/ o culturales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Eventos artísticos y/ o culturales realizados, según tipo								
		Total	Conciertos	Concursos de canto y u oratoria	Funciones de teatro	Funciones de cine	Presentaciones de baile, danza y/ o ballet	Exposiciones de arte	Charlas literarias	Otro tipo (especifique)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
Σ										

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XIII.7 Ejercicio del derecho a votar

13.18.- Durante el año 2023, ¿se permitió la votación de las personas sin sentencia privadas de la libertad en los procesos electorales federales y/ o locales llevados a cabo en su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 13.20)

9. No identificado (pase a la pregunta 13.20)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

13.19.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de personas sin sentencia privadas de la libertad que votaron durante el año 2023, según sexo.

En caso de que alguna persona sin sentencia privada de la libertad haya votado en más de una ocasión durante el año, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

Nombre de los centros penitenciarios	Personas sin sentencia privadas de la libertad que votaron, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XIII.8 Régimen de visitas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las visitas presenciales y las visitas mediante videollamadas, o cualquier otro medio de naturaleza similar; siempre que, para estas últimas, exista alguna disposición normativa y/ o administrativa que permita a las personas privadas de la libertad ejercer este derecho a través de dichos medios.

2.- Para cada centro penitenciario, la suma de las cantidades que registre en la columna "Total" de las preguntas 13.21 y 13.22 debe ser igual o menor a la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 13.20, así como corresponder a su desagregación por sexo.

13.20.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si al cierre del año 2023 contaba con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad, así como de las personas visitantes autorizadas. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas efectuadas durante el referido año a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas. Asimismo, anote la cantidad de personas visitantes autorizadas, según lugar de residencia habitual y sexo.

En caso de que no haya seleccionado para algún registro administrativo el código "8" en el apartado "Tipo de información recopilada" de la pregunta 5.1, no puede registrar información en el presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para la tabla I, en caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para la tabla II, en caso de que determinado centro penitenciario no haya contado con información sobre las personas visitantes autorizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En la tabla I debe considerar la totalidad de las visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad, de todos los tipos previstos en la normatividad aplicable (personales, familiares, íntimas, religiosas, humanitarias, asistenciales, de sus personas defensoras, etc.). Lo anterior, con independencia de que dichas personas privadas de la libertad sean las mismas. Por ejemplo: en caso de que una persona privada de la libertad haya sido visitada 50 veces durante el año, debe registrar las 50 visitas efectuadas a esta, según el sexo de la misma.

I) Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad

Nombre de los centros penitenciarios	¿Contaba con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ			

13.21.- De acuerdo con el total de visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas que fueron realizadas por su persona defensora, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad por parte de su persona defensora, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

13.22.- De acuerdo con el total de visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 13.20, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas que tuvieron carácter de íntimas, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas.

Para cada centro penitenciario, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 13.20 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 13.20, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad que tuvieron el carácter de íntimas, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección XIV. Seguridad, protección y orden internos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.
- 5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario, el listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7", "10", "13" o "17", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 14.6, 14.8 (apartado "Personas privadas de la libertad" de las tablas I y II), 14.9, 14.12, 14.15, 14.16, 14.17 y 14.19.
- 7.- Para cada centro penitenciario, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8", "11", "14" o "18", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 14.6, 14.8 (apartado "Personas privadas de la libertad" de las tablas I y II), 14.9, 14.12, 14.15, 14.16, 14.17 y 14.19.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

XIV.1 Medidas para prevenir y evitar el autogobierno

14.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se implementaron medidas para prevenir y evitar el autogobierno. En caso afirmativo, señale el tipo de medidas implementadas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan implementado medidas para prevenir y evitar el autogobierno, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de medidas para prevenir y evitar el autogobierno que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Tipo de medidas implementadas para prevenir y evitar el autogobierno", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se implementaron medidas para prevenir y evitar el autogobierno? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de medidas implementadas para prevenir y evitar el autogobierno (ver catálogo)											
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1.													
2.													

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

XIV.2 Revisiones en los centros penitenciarios

Glosario de la subsección:

1.- **Narcóticos.** Se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales determinados por la Ley General de Salud, así como los señalados por las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

XIV.2.1 Revisiones personales

Glosario del apartado:

1.- **Revisiones personales.** Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones en las aduanas, o al interior de los centros penitenciarios, realizadas a las personas (sean personas privadas de la libertad, personal de los centros penitenciarios o personas externas) y/ o sobre sus pertenencias. Dichas revisiones se desarrollan a través de la exploración visual, el empleo de sensores o detectores no intrusivos, la exploración manual exterior y, excepcionalmente, la revisión corporal. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias u objetos prohibidos.

14.2.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se realizaron revisiones personales. En caso afirmativo, señale el tipo de revisiones personales realizadas.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan realizado revisiones personales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de revisiones personales que correspondan.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizaron revisiones personales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de revisiones personales realizadas		
		Personas privadas de la libertad	Personal de los centros penitenciarios	Personas externas
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

14.3.- Indique los tipos de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el año 2023 derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios de su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron revisiones personales?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, en caso de que no se haya asegurado derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

En caso de que seleccione para el numeral 3.7 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipo(s) electrónico(s) o informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 6.10 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de narcótico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 10 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sustancia(s) u objeto(s) prohibido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sustancias u objetos prohibidos asegurados		¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Unidad de medida para su contabilización (ver catálogo)	Sustancias u objetos prohibidos asegurados
1. Armas de fuego	1.1 Largas			
	1.2 Cortas			
	1.3 De fabricación artesanal			
	1.4 Armas de fuego no identificadas			
2.	Armas blancas			
3. Equipos electrónicos o informáticos	3.1 Equipos de cómputo			
	3.2 Tabletas			
	3.3 Televisores			
	3.4 Teléfonos celulares			
	3.5 Equipos de radiocomunicación			
	3.6 Equipos de sonido (estéreos, minicomponentes, victrolas, bocinas, etc.)			
	3.7 Otro tipo de equipo electrónico o informático (especifique)			
	3.8 Equipos electrónicos o informáticos no identificados			
4.	Dinero en efectivo			
5.	Joyas			
6. Narcóticos	6.1 Cocaína			
	6.2 Cannabis sativa, indica o marihuana			
	6.3 Amapola adormidera (opióceos)			
	6.4 Lisérgida (LSD)			
	6.5 MDA, Metilendioxianfetamina			
	6.6 MDMA, dl-34-metilendioxin-dimetilfeniletamina			
	6.7 Metanfetamina			
	6.8 Psicotrópicos			
	6.9 Fentanilo			
	6.10 Otro tipo de narcótico (especifique)			
	6.11 Narcóticos no identificados			
7.	Bebidas alcohólicas			
8.	Cigarros			
9.	Jeringas			
10.	Otro tipo de sustancia u objeto prohibido (especifique)			

Otro tipo de equipo electrónico o informático:
(especifique)

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

Otro tipo de narcótico:
(especifique)

Otro tipo de sustancia u
objeto prohibido:
(especifique)

Otra unidad de medida:
(especifique)

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de sustancias u objetos prohibidos asegurados	
1.	Piezas o unidades
2.	Kilogramos (únicamente desagregue dos decimales)
3.	Litros (únicamente desagregue dos decimales)
4.	Metros (únicamente desagregue dos decimales)
5.	Pesos mexicanos (números enteros)
6.	Tableta, pastilla o cápsula
7.	Caja o cajetilla
8.	Otra unidad de medida (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XIV.2.2 Revisiones a lugares

Glosario del apartado:

1.- **Revisiones a lugares.** Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones realizadas en los sitios de los centros penitenciarios donde las personas privadas de la libertad viven, trabajan y/ o se reúnen de manera habitual. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias u objetos prohibidos, verificar la integridad de las instalaciones, vigilar la seguridad y gobernabilidad de los centros penitenciarios, así como evitar que se ponga en riesgo a las personas privadas de la libertad, a las personas visitantes y al personal de los mismos.

14.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se realizaron revisiones a lugares. En caso afirmativo, señale el tipo de lugares inspeccionados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan realizado revisiones a lugares, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de lugares que correspondan.

En caso de que seleccione el código "21" en el apartado "Tipo de lugares inspeccionados", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de lugar(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se realizaron revisiones a lugares? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de lugares inspeccionados (ver catálogo)																					
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

14.5.- Indique los tipos de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el año 2023 derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios de su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron revisiones a lugares?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, en caso de que no se haya asegurado derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

En caso de que seleccione para el numeral 3.7 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipo(s) electrónico(s) o informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 6.10 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de narcóticos(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 10 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sustancia(s) u objeto(s) prohibido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sustancias u objetos prohibidos asegurados		¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Unidad de medida para su contabilización (ver catálogo)	Sustancias u objetos prohibidos asegurados
1. Armas de fuego	1.1	Largas		
	1.2	Cortas		
	1.3	De fabricación artesanal		
	1.4	Armas de fuego no identificadas		
2.	Armas blancas			
3. Equipos electrónicos o informáticos	3.1	Equipos de cómputo		
	3.2	Tabletas		
	3.3	Televisores		
	3.4	Teléfonos celulares		
	3.5	Equipos de radiocomunicación		
	3.6	Equipos de sonido (estéreos, minicomponentes, victrolas, bocinas, etc.)		
	3.7	Otro tipo de equipo electrónico o informático (especifique)		
	3.8	Equipos electrónicos o informáticos no identificados		
4.	Dinero en efectivo			
5.	Joyas			
6. Narcóticos	6.1	Cocaína		
	6.2	Cannabis sativa, indica o marihuana		
	6.3	Amapola adormidera (opióceos)		
	6.4	Lisergida (LSD)		
	6.5	MDA, Metilendioxianfetamina		
	6.6	MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina		
	6.7	Metanfetamina		
	6.8	Psicotrópicos		
	6.9	Fentanilo		
	6.10	Otro tipo de narcótico (especifique)		
	6.11	Narcóticos no identificados		
7.	Bebidas alcohólicas			
8.	Cigarros			
9.	Jeringas			
10.	Otro tipo de sustancia u objeto prohibido (especifique)			

Otro tipo de equipo electrónico o informático:
(especifique)

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

Otro tipo de narcótico:
(especifique)

Otro tipo de sustancia u
objeto prohibido:
(especifique)

Otra unidad de medida:
(especifique)

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de sustancias u objetos prohibidos asegurados	
1.	Piezas o unidades
2.	Kilogramos (<i>únicamente desagregue dos decimales</i>)
3.	Litros (<i>únicamente desagregue dos decimales</i>)
4.	Metros (<i>únicamente desagregue dos decimales</i>)
5.	Pesos mexicanos (<i>números enteros</i>)
6.	Tableta, pastilla o cápsula
7.	Caja o cajetilla
8.	Otra unidad de medida (<i>especifique</i>)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XIV.3 Incidentes en los centros penitenciarios

Glosario de la subsección:

- Evasión de personas privadas de la libertad.** Se refiere al acto de ayudar o favorecer, de cualquier forma, la fuga de alguna de las personas detenidas, procesadas o sentenciadas que se encuentren en prisión, con la finalidad de que salgan del ámbito de vigilancia al que legalmente se encuentran sometidas por la comisión de algún delito.
- Incidentes.** Se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario y/ o de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) ni los suicidios (e intentos de suicidios).
- Muertes por otras causas externas.** Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

XIV.3.1 Incidentes

Instrucción general para las preguntas del apartado:

- En caso de que seleccione para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Ocurrió algún incidente?" de la pregunta 14.6, pase a la pregunta 14.12.

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

14.6.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 ocurrió algún incidente. En caso afirmativo, anote la cantidad de incidentes ocurridos durante el referido año, según tipo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad involucradas en dichos incidentes, según sexo.

En caso de que en determinado centro penitenciario no haya ocurrido algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad involucradas, según sexo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, según tipo".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 7 del apartado "Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, según tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Ocurrió algún incidente? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, según tipo (ver catálogo)							Personas privadas de la libertad involucradas, según sexo			
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	Total	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
		Σ										

Otro tipo:
(especifique)

Catálogo de tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios			
1.	Fuga o evasión de personas privadas de la libertad	5.	Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)
2.	Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad	6.	Daños a la infraestructura penitenciaria (que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales)
3.	Motines	7.	Otro tipo (especifique)
4.	Riñas		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

14.7.- De acuerdo con el total de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el sitio de ocurrencia; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior, toda vez que un incidente pudo haber ocurrido en más de un sitio.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios, la cantidad registrada en cada sitio de ocurrencia debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

(1 de 2)

Tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, según sitio de ocurrencia (ver catálogo)													
	Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
1. Fuga o evasión de personas privadas de la libertad														
2. Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad														
3. Motines														
4. Riñas														
5. Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)														
6. Daños a la infraestructura penitenciaria (que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales)														
7. Otro tipo														
Σ														

(2 de 2)

Tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios, según sitio de ocurrencia (ver catálogo)														
	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.
1. Fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
2. Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
3. Motines															
4. Riñas															
5. Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)															
6. Daños a la infraestructura penitenciaria (que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales)															
7. Otro tipo															

Catálogo de sitio de ocurrencia de los incidentes en los centros penitenciarios	
1. Celdas	15. Talleres de oficios
2. Patios y/ o pasillos	16. Espacios para la crianza de animales con fines de consumo humano
3. Baños (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	17. Espacios para el cultivo agrícola (plantas, semillas y/ o frutos)
4. Lugares para aseo personal (regaderas) (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	18. Aulas escolares
5. Dormitorios para el personal	19. Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
6. Áreas de ingreso y/ o aduanas	20. Jardines y/ o jardineras
7. Áreas de visita familiar	21. Gimnasios
8. Áreas de visita íntima	22. Oficinas administrativas
9. Locutorios (para llamadas telefónicas y/ o videollamadas)	23. Juzgados
10. Bibliotecas	24. Comedores
11. Hospitales	25. Espacios para culto religioso
12. Consultorios médicos	26. Áreas de esparcimiento y recreación (para ver televisión, bailar, pintar, dibujar, etc.)
13. Consultorios de atención psicológica y/ o psiquiátrica	27. Lavandería y/ o área de lavado
14. Salas de desintoxicación	28. Otro sitio de ocurrencia

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.8.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 tuvo registro de personas fallecidas y de personas lesionadas con motivo de la ocurrencia de algún incidente. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas fallecidas y de personas lesionadas durante el referido año con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según tipo y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Ocurrió algún incidente?" de la pregunta 14.6, no puede registrar información en ambas tablas del presente reactivo.

Para la tabla I, no debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas por causas distintas a la ocurrencia de algún incidente en los centros penitenciarios, toda vez que dicha información se requiere en el apartado siguiente.

Para la tabla I, en caso de que determinado centro penitenciario no haya tenido registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para la tabla II, en caso de que determinado centro penitenciario no haya tenido registro de personas lesionadas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

I) Personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente

Nombre de los centros penitenciarios	¿Tuvo registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según tipo y sexo										
		Total	Hombres	Mujeres	Personas privadas de la libertad			Personas externas				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas lesionadas con motivo de la ocurrencia de algún incidente

Nombre de los centros penitenciarios	¿Tuvo registro de personas lesionadas con motivo de la ocurrencia de algún incidente? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas lesionadas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según tipo y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Personas privadas de la libertad		Personas externas				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

14.10.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el grupo "Homicidio" y en el apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo																				
		Homicidio									Suicidio											
		Doloso			Culposo			Homicidio no identificado														
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres									
1.	Con arma de fuego																					
2.	Con arma blanca																					
3.	Con alguna parte del cuerpo																					
4.	Con otro instrumento																					
5.	Con dos o más instrumentos																					
6.	No identificado																					
Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.11.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo																				
		Homicidio									Suicidio											
		Doloso			Culposo			Homicidio no identificado														
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres									
1.	Ropa o pedazos de ropa (pantalones, playeras, chamarras, calcetines, etc.)																					
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos																					

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

3.	Cables																			
4.	Sábanas o almohadas																			
5.	Cinturones																			
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud																			
7.	Objetos contundentes (palos, tubos, bastones, piedras u otros similares)																			
8.	Otro objeto (especifique)																			
		Σ																		

Otro objeto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XIV.3.2 Personas privadas de la libertad fallecidas por causas distintas a la ocurrencia de incidentes

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- No debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente en los centros penitenciarios, toda vez que dicha información se requiere en la tabla I de la pregunta 14.8, así como en los reactivos 14.9, 14.10 y 14.11.

2.- Debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas, independientemente de que el deceso haya ocurrido al interior de los centros penitenciarios, en algún hospital, durante la realización de algún traslado, o en alguna otra circunstancia de características similares.

Glosario del apartado:

1.- **Muertes por causas naturales.** Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

14.12.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad fallecidas durante el referido año, según causa del fallecimiento y sexo.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya tenido registro de personas privadas de la libertad fallecidas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	¿Tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad fallecidas, según causa del fallecimiento y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio															
					Doloso			Culposo			Homicidio no identificado									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

14.13.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el grupo "Homicidio" y en el apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio, según sexo																			
		Homicidio									Suicidio										
		Doloso			Culposo			Homicidio no identificado													
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres								
1.	Con arma de fuego																				
2.	Con arma blanca																				
3.	Con alguna parte del cuerpo																				
4.	Con otro instrumento																				
5.	Con dos o más instrumentos																				
6.	No identificado																				
Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.14.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas?" de la pregunta 14.12, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio, según sexo																			
		Homicidio									Suicidio										
		Doloso			Culposo			Homicidio no identificado													
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres								
1.	Ropa o pedazos de ropa (pantalones, playeras, chamarras, calcetines, etc.)																				
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos																				
3.	Cables																				
4.	Sábanas o almohadas																				

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

5.	Cinturones																			
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud																			
7.	Objetos contundentes (palos, tubos, bastones, piedras u otros similares)																			
8.	Otro objeto (especifique)																			
Σ																				

Otro objeto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XIV.4 Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

Glosario de la subsección:

1.- **Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad.** Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

XIV.4.1 Personas privadas de la libertad sancionadas

14.15.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad sancionadas durante el referido año, según sexo.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se haya sancionado a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad sancionadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

23.				
24.				
25.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.16.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad sancionadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de sanción disciplinaria impuesta y sexo.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona privada de la libertad se le pudo haber impuesto más de una sanción disciplinaria.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de sanción disciplinaria debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de sanción disciplinaria impuesta y sexo											
	Total	Hombres		Mujeres		Amonestación en privado o en público			Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario		Aislamiento temporal	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
											Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												

	Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de falta disciplinaria cometida y sexo																				
		Amenazas y agresiones físicas y/ o verbales en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad			Poseer instrumentos cortantes o punzocortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares			Poseer o consumir sustancias psicoactivas, estupefacientes o bebidas alcohólicas			Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro penitenciario			Realizar conductas que afecten la integridad física y moral de las personas visitantes autorizadas			Comercializar y traficar objetos prohibidos al interior del centro penitenciario			Usar aparatos de telecomunicaciones prohibidos		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de falta disciplinaria cometida y sexo											
	Realizar conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o provisión de suministros en el centro penitenciario			Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del centro penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad			Evdarse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias			Incumplir las órdenes del personal de seguridad y custodia		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

(4 de 4)

Nombre de los centros penitenciarios	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de falta disciplinaria cometida y sexo																				
	Permanecer o circular en áreas de acceso restringido			Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de las personas privadas de la libertad			No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes			Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que se tenga obligación de concurrir			Realizar actos contrarios a la moral o las buenas costumbres			Otro tipo (especifique)			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

14.18.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad sancionadas que reportó como respuesta en las preguntas 14.16 y 14.17, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de falta disciplinaria cometida, así como el tipo de sanción disciplinaria impuesta.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta 14.15, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 14.16, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción disciplinaria; toda vez que una sanción disciplinaria se pudo haber impuesto por la comisión de más de una falta disciplinaria.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 14.16, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción disciplinaria. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta disciplinaria. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de faltas disciplinarias	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de sanción disciplinaria impuesta								
	Total	Amonestación en privado o en público	Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario	Aislamiento temporal	Restricción temporal del tránsito al interior del centro penitenciario	Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos	Restricción temporal de las horas de visita semanales	Otro tipo	No identificado
1. Participar activamente en disturbios (riñas, motines, peleas, etc.)									
2. Evadirse, intentar evadirse y/ o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad									
3. Realizar actos que impliquen la comisión de algún delito en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad (sin incluir amenazas ni agresiones físicas y/ o verbales)									
4. Amenazas y agresiones físicas y/ o verbales en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad									
5. Poseer instrumentos cortantes o punzocortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares									
6. Poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas									
7. Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro penitenciario									
8. Realizar conductas que afecten la integridad física y moral de las personas visitantes autorizadas									
9. Comercializar y traficar objetos prohibidos al interior del centro penitenciario									
10. Usar aparatos de telecomunicaciones prohibidos									
11. Realizar conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o provisión de suministros en el centro penitenciario									
12. Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del centro penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad									
13. Evadirse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias									

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

14.	Incumplir las órdenes del personal de seguridad y custodia										
15.	Ausentarse en el pase de lista										
16.	Negarse a tomar alimentos sin razón justificada										
17.	Incitar a otras personas privadas de la libertad a negarse a tomar alimentos o inconformarse por los mismos										
18.	Permanecer o circular en áreas de acceso restringido										
19.	Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de las personas privadas de la libertad										
20.	No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes										
21.	Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que se tenga obligación de concurrir										
22.	Realizar actos contrarios a la moral o las buenas costumbres										
23.	Otro tipo										
24.	No identificado										
	Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XIV.4.2 Personas privadas de la libertad denunciadas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad que hayan sido denunciadas por la comisión de alguna falta disciplinaria que llegase a constituir delito conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

14.19.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público en contra de las personas privadas de la libertad derivado de algún presunto delito cometido por estas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad denunciadas durante el referido año, según sexo.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan presentado denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por las personas privadas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En la categoría "No identificado" del apartado "Personas privadas de la libertad denunciadas, según sexo" debe considerar la información de aquellas denuncias presentadas en contra de las personas privadas de la libertad que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar el sexo de las mismas.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad denunciadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.06.00	No identificado				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

08.	La administración del Estado	07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
	07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
	08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales						
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
La administración del Estado	09.01	Amenazas					
	09.02	Allanamiento de morada					
	09.03	Falsedad					
	09.04	Falsificación					
	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
	09.05.00	No identificado					
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
09.07	Delitos en materia de migración						

Módulo 1 Sección XIV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
		00.00	No identificado				
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección XV. Protección de derechos humanos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios listados en la pregunta 1.1.

5.- El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

XV.1 Quejas o peticiones administrativas

Glosario de la subsección:

1.- **Quejas o peticiones administrativas.** Se refiere a aquellas presentadas ante la autoridad penitenciaria, específicamente ante la dirección del centro penitenciario y, en casos urgentes, ante el Juez de Ejecución; en contra de los hechos, actos u omisiones que atenten contra los derechos y condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad, de conformidad con lo establecido en la disposición normativa correspondiente. Dentro de esta categoría deben excluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de derechos humanos.

Módulo 1 Sección XV
Cuestionario

15.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 se presentaron quejas o peticiones administrativas ante la autoridad penitenciaria. En caso afirmativo, anote la cantidad de quejas o peticiones administrativas presentadas durante el referido año, según motivo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario no se hayan presentado quejas o peticiones administrativas ante la autoridad penitenciaria, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Motivo", toda vez que una queja o petición administrativa pudo haberse derivado de más de un motivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Motivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 22 del apartado "Motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	¿Se presentaron quejas o peticiones administrativas ante la autoridad penitenciaria? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Quejas o peticiones administrativas presentadas ante la autoridad penitenciaria, según motivo (ver catálogo)												
		Total	Motivo											
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
		Σ												

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios	Quejas o peticiones administrativas presentadas ante la autoridad penitenciaria, según motivo (ver catálogo)												
	Motivo												
	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													

15.2.- De acuerdo con el total de quejas o peticiones administrativas presentadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de promovente.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se presentaron quejas o peticiones administrativas ante la autoridad penitenciaria?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una queja o petición administrativa pudo haberse presentado por más de un tipo de promovente.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada tipo de promovente debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de promovente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Quejas o peticiones administrativas presentadas ante la autoridad penitenciaria, según tipo de promovente							
	Total	Personas privadas de la libertad (a nombre propio o de manera colectiva)	Familiares de las personas privadas de la libertad	Personas visitantes	Personas defensoras públicas o privadas	Ministerio Público	Autoridades Judiciales	Organizaciones de la sociedad civil
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

15.3.- De acuerdo con el total de quejas o peticiones administrativas presentadas que reportó como respuesta en la pregunta 15.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando la autoridad penitenciaria señalada como responsable.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se presentaron quejas o peticiones administrativas ante la autoridad penitenciaria?" de la pregunta 15.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la categoría "No identificado" debe considerar la información de aquellas quejas o peticiones administrativas presentadas en contra de las autoridades penitenciarias que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar la naturaleza de las mismas.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 15.1, toda vez que una queja o petición administrativa pudo haberse presentado por la responsabilidad de más de una autoridad penitenciaria.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada autoridad penitenciaria señalada como responsable debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 15.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra autoridad penitenciaria", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Quejas o peticiones administrativas presentadas ante la autoridad penitenciaria, según autoridad penitenciaria señalada como responsable							
	Total	Personal administrativo y de apoyo	Personal directivo	Personal médico	Personal técnico o de operación (sin incluir al personal médico)	Personal de custodia y/o vigilancia	Otra autoridad penitenciaria (especifique)	No identificado
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otra autoridad penitenciaria:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XV.2 Visitas, solicitudes de queja y recomendaciones en materia de derechos humanos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar la información relacionada con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, toda vez que dicha información se requiere en la subsección siguiente.

Glosario de la subsección:

1.- **Organismos públicos de derechos humanos.** Se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública que viole estos derechos. En términos generales, estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, dentro de esta categoría deben considerarse a los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2.- **Recomendaciones.** Se refiere al pronunciamiento público dirigido a las autoridades responsables, a través del cual se manifiesta el resultado final de una investigación realizada. Expresa la veracidad y la existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos, además de contener una serie de lineamientos orientados a la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y la reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

Recomendaciones sobre la integridad de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en el caso de los centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte de la persona responsable del centro penitenciario, así como la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o de maltrato.

Recomendaciones sobre la estancia digna de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas derivado de la capacidad de las instalaciones y las condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad.

Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario. Se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de custodia y/o vigilancia y su formación policial, así como las sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, el autogobierno, las actividades ilícitas, la extorsión y los sobornos.

Recomendaciones sobre la reinserción social de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas derivado de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

Recomendaciones sobre la atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas. Se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, personas que viven con adicciones, población de la diversidad sexual, entre otros).

3.- **Solicitudes de queja.** Se refiere al requerimiento que realiza una persona o grupo de personas ante algún organismo público de derechos humanos para que conozca e intervenga en la defensa y protección de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por una persona servidora pública o autoridad.

15.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 recibió visitas por parte de algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya recibido visitas por parte de algún organismo público de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Recibió visitas por parte de algún organismo público de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Visitas recibidas por parte de algún organismo público de derechos humanos
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		

Módulo 1 Sección XV
Cuestionario

21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

15.5.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 la población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes de queja presentadas durante el referido año, según tipo de derecho presuntamente vulnerado; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que la población privada de la libertad en determinado centro penitenciario no haya presentado solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Derecho presuntamente vulnerado", toda vez que una solicitud de queja pudo haberse derivado de más de un derecho presuntamente vulnerado.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Derecho presuntamente vulnerado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 15 del apartado "Derecho presuntamente vulnerado", debe anotar el nombre de dicho(s) derecho(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿La población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de derechos humanos, según derecho presuntamente vulnerado (ver catálogo)																
		Total	Derecho presuntamente vulnerado															
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
																	Σ	

Módulo 1 Sección XV
Cuestionario

Otro derecho:
(especifique)

Catálogo de derechos presuntamente vulnerados			
1.	Derecho a la salud	9.	Derecho a la libertad
2.	Derecho a la alimentación	10.	Derecho al debido proceso y garantías judiciales
3.	Derecho al agua y saneamiento	11.	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
4.	Derechos de las personas privadas de la libertad en situación prioritaria	12.	Derecho a la integridad y seguridad personal
5.	Derecho de petición	13.	Derecho a la privacidad e intimidad
6.	Derecho al trabajo	14.	Derechos sexuales y reproductivos
7.	Derecho a la igualdad y trato digno	15.	Otro derecho (especifique)
8.	Derecho de acceso a la educación	16.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

15.6.- De acuerdo con el total de solicitudes de queja presentadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando la autoridad señalada como probable responsable; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿La población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la columna 12 debe considerar la información de aquellas solicitudes de queja presentadas en contra de las autoridades que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar la naturaleza de las mismas.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud de queja pudo haberse presentado por la probable responsabilidad de más de una autoridad.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada autoridad señalada como probable responsable debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 11, debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros penitenciarios	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de derechos humanos, según autoridad señalada como probable responsable (ver catálogo)												
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														

Módulo 1 Sección XV
Cuestionario

3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
				Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

15.9.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios de su entidad federativa, si durante el año 2023 recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas durante el referido año, según rubro.

En caso de que determinado centro penitenciario no haya recibido alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Rubro", toda vez que una recomendación pudo haberse dirigido a más de un rubro.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	¿Recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Recomendaciones recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según rubro				
		Total	Rubro			Otro rubro (especifique)
			Prevención de la tortura (sin incluir la tortura sexual)	Prevención de la tortura sexual	Prevención de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Sección XVI. Servicios postpenales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en el módulo 2 de este censo.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Servicios postpenales.** Se refiere a los servicios prestados a las personas egresadas de los centros penitenciarios, así como a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona egresada. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

XVI.1 Ámbito de aplicación

Glosario de la subsección:

1.- **Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga.** Se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar en la entidad federativa los distintos programas de servicios para la reinserción social al interior de los centros penitenciarios, así como de servicios postpenales.

16.1.- Durante el año 2023, ¿la prestación de los servicios postpenales en su entidad federativa estuvo a cargo de la institución responsable de los centros penitenciarios?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya el módulo)

9. No identificado (concluya el módulo)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.2.- Indique si al cierre del año 2023 se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga. En caso afirmativo, señale las instituciones que la conformaban al cierre del referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no se haya encontrado constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior del catálogo de respuesta.

¿Se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga (ver catálogo)												
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	99.

Otra institución:
(especifique)

Catálogo de instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga

1. Institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa	8. Secretaría del Trabajo u homóloga de la entidad federativa
2. Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa	9. Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia u homólogo
3. Secretaría de Desarrollo Social u homóloga de la entidad federativa	10. Instituto de Cultura Física y Deporte u homólogo de la entidad federativa
4. Secretaría de Economía u homóloga de la entidad federativa	11. Instituto para la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes u homólogo de la entidad federativa
5. Secretaría de Educación Pública u homóloga de la entidad federativa	12. Otra institución (especifique)
6. Secretaría de Cultura u homóloga de la entidad federativa	99. No identificado
7. Secretaría de Salud u homóloga de la entidad federativa	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XVI.2 Plan o programa postpenitenciario

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario?" de la pregunta 16.3, pase a la pregunta 16.6.

Glosario de la subsección:

1.- **Plan o programa postpenitenciario.** Se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas egresadas de los centros penitenciarios, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno de la entidad federativa.

16.3.- Indique si al cierre del año 2023 su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que su entidad federativa no haya contado con algún plan o programa postpenitenciario, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que su entidad federativa haya contado con algún plan o programa postpenitenciario, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.4.- Señale las instituciones que participaron en el diseño del plan o programa postpenitenciario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga?" de la pregunta 16.2, no puede seleccionar el código "1".

En caso de seleccionar el código "1" o "99" no puede seleccionar otro código. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

- 1. Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga de la entidad federativa
- 2. Institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa
- 3. Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa
- 4. Secretaría de Desarrollo Social u homóloga de la entidad federativa
- 5. Secretaría de Economía u homóloga de la entidad federativa
- 6. Secretaría de Educación Pública u homóloga de la entidad federativa
- 7. Secretaría de Cultura u homóloga de la entidad federativa
- 8. Secretaría de Salud u homóloga de la entidad federativa
- 9. Secretaría del Trabajo u homóloga de la entidad federativa
- 10. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia u homólogo
- 11. Instituto de Cultura Física y Deporte u homólogo de la entidad federativa
- 12. Instituto para la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes u homólogo de la entidad federativa
- 13. Otra institución (especifique) _____
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.5.- Señale las acciones de vinculación consideradas en el plan o programa postpenitenciario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

<input type="checkbox"/>	1. Vinculación con instituciones educativas, orientación y/ o apoyo para la nivelación o continuación de estudios
<input type="checkbox"/>	2. Suscripción de convenios con instituciones públicas y/ o privadas para conformar una bolsa de trabajo
<input type="checkbox"/>	3. Otorgamiento de apoyos para el trabajo, vinculación con empresas y/ o capacitación laboral
<input type="checkbox"/>	4. Otorgamiento de créditos y/ o apoyos para el desarrollo de proyectos de autoempleo o de microempresas
<input type="checkbox"/>	5. Asesoría y/ o asistencia jurídica
<input type="checkbox"/>	6. Creación de fondos de ahorro con los ingresos derivados de las actividades productivas remuneradas realizadas durante la privación de la libertad
<input type="checkbox"/>	7. Tratamiento contra la adicción a sustancias psicoactivas
<input type="checkbox"/>	8. Atención médica, psicológica y/ o terapéutica
<input type="checkbox"/>	9. Creación, organización y/ o administración de albergues o comedores
<input type="checkbox"/>	10. Otorgamiento de apoyos para transporte y/ o donación de ropa y alimentos
<input type="checkbox"/>	11. Actividades deportivas, culturales o recreativas
<input type="checkbox"/>	12. Actividades orientadas a la reintegración familiar
<input type="checkbox"/>	13. Mecanismos de canalización a instituciones para acceder a trámites y/ o servicios de manera gratuita
<input type="checkbox"/>	14. Otras acciones de vinculación (especifique) _____
<input type="checkbox"/>	99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XVI.3 Unidad administrativa o área encargada

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución la prestación de servicios postpenales a las personas egresadas, con independencia de los servicios de reinserción social proporcionados por los propios centros penitenciarios. En consecuencia, no debe considerar como unidades administrativas o áreas encargadas de la prestación de servicios postpenales a los centros penitenciarios listados como respuesta en la pregunta 1.1.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales?" de la pregunta 16.6, pase a la pregunta 16.12.

16.6.- Indique si al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el Complemento 3 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

[Complemento 3](#)

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.7.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2023 a la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

Rango de edad	Personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.8.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2023 por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondear la cifra a su valor entero más cercano.

Total de presupuesto ejercido por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

16.9.- Señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba al cierre del año 2023 la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "16" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sala de espera
- 2. Espacios administrativos
- 3. Espacios para pláticas o capacitaciones
- 4. Espacios o salas de desintoxicación
- 5. Espacios de alojamiento o albergue
- 6. Área de orientación y/ o seguimiento
- 7. Área de atención médica
- 8. Área de atención psicológica
- 9. Área de trabajo social y/ o apoyos sociales
- 10. Área de asesoría jurídica
- 11. Biblioteca
- 12. Comedor
- 13. Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
- 14. Baños
- 15. Otra área o espacio físico de infraestructura (especifique)
- 16. No contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.10.- Señale las acciones realizadas durante el año 2023 por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales a efecto de difundir y facilitar el acceso a los mismos.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "11" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Visitas a centros penitenciarios
- 2. Entrevistas a las personas egresadas
- 3. Distribución de material visual y folletos informativos
- 4. Difusión en redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)
- 5. Campañas en medios de comunicación como radio y televisión
- 6. Participación en foros y reuniones con organizaciones públicas, privadas y/ o de la sociedad civil
- 7. Operación de medios de contacto directo a disposición de las personas egresadas (página web, aplicaciones móviles, correo electrónico, teléfono, etc.)
- 8. Convocatorias a programas
- 9. Uso de criterios de priorización para la selección de las personas beneficiarias
- 10. Otras acciones (especifique)
- 11. No se realizaron acciones a efecto de difundir y facilitar el acceso a los servicios postpenales
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

16.11.- Indique los medios a través de los cuales durante el año 2023 la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas. Por cada uno de estos, señale si dicho seguimiento fue de carácter obligatorio para la referida unidad administrativa o área.

En caso de que la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales no haya estado facultada para dar seguimiento a las personas egresadas a través de determinado medio, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas?", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios de seguimiento a las personas egresadas		¿La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿El seguimiento fue de carácter obligatorio para la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.	Visitas domiciliarias		
2.	Llamadas telefónicas o videollamadas		
3.	Correos electrónicos		
4.	Mensajería instantánea (WhatsApp, Messenger, Telegram, etc.)		
5.	Otro medio (especifique)		

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XVI.4 Servicios postpenales otorgados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con los servicios postpenales otorgados de forma directa por la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa, independientemente de la existencia de alguna unidad administrativa o área encargada de su prestación.

2.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta 16.13 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 16.20.

16.12.- Indique las materias de las cuales durante el año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal. Por cada una de estas, anote el período máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales otorgados por dicha institución luego de su egreso.

En caso de que no haya estado facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada materia, en la columna "Meses" del apartado "Período máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales luego de su egreso" anote el período máximo establecido en la disposición normativa correspondiente, y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. Por ejemplo: en caso de que dicho período sea de 12 meses, anote "12" en la referida columna.

Para cada materia, en caso de que la disposición normativa correspondiente no establezca algún período máximo en el que las personas egresadas puedan acceder a los servicios postpenales luego de su egreso, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Período máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales luego de su egreso", y deje la columna "Meses" de dicho apartado en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materias de los servicios postpenales		¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Período máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales luego de su egreso	
			Meses	Indefinido
1.	Laboral			
2.	Salud			
3.	Educación			
4.	Apoyos sociales			
5.	Gestión y asesoría jurídica			
6.	Otra materia (especifique)			

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.13.- Anote la cantidad de personas egresadas beneficiadas durante el año 2023 con algún servicio postpenal otorgado por la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa, según sexo.

Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.14.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la materia del servicio postpenal otorgado y sexo.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" de la pregunta 16.12, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudieron haber otorgado servicios postpenales en más de una materia.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada materia debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Materias de los servicios postpenales	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Laboral			
2.	Salud			
3.	Educación			
4.	Apoyos sociales			
5.	Gestión y asesoría jurídica			
6.	Otra materia			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

16.15.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia laboral debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia laboral	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia laboral, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Capacitación para el autoempleo			
2. Cursos o talleres para aprender algún oficio			
3. Registro en bolsas de trabajo			
4. Vinculación con empresas			
5. Otorgamiento de créditos para proyectos productivos			
6. Ayuda para la difusión y comercialización de productos			
7. Otro tipo (especifique)			
Σ			

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.16.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 16.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 16.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

El numeral 6 refiere a aquellos casos en los que únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas egresadas, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El numeral 7 refiere a aquellos casos en los que se proporciona un tratamiento integral a las personas egresadas para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que únicamente se proporcione el servicio de desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el numeral 6 conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 16.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia de salud.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de salud debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 16.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 12, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de salud en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia de salud	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de salud, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Atención médica de primer contacto			
2. Atención psiquiátrica			
3. Atención odontológica			
4. Apoyo para medicamentos			

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

5.	Apoyo para análisis y exámenes médicos			
6.	Tratamiento voluntario de desintoxicación			
7.	Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas			
8.	Diagnóstico psicológico individual, familiar y/ o grupal			
9.	Terapia individual			
10.	Terapia grupal y/ o familiar			
11.	Talleres o pláticas de contención emocional			
12.	Otro tipo (especifique)			
	Σ			

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.17.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 16.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 16.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 16.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia educativa.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia educativa debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 16.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia educativa en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia educativa	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia educativa, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Orientación para la nivelación o continuación de estudios			
2. Vinculación con instituciones educativas			
3. Asesoría para la inscripción y/ o preparación de exámenes			
4. Talleres o pláticas educativas			
5. Otorgamiento de becas escolares			
6. Apoyo para gestionar la expedición de certificados de estudios			
7. Otro tipo (especifique)			
	Σ		

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

16.18.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta 16.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 16.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 16.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 16.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de apoyos sociales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia de apoyos sociales	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de apoyos sociales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Apoyo para transporte público			
2. Apoyos alimentarios o despensas			
3. Donación de ropa			
4. Gestión de apoyos en especie			
5. Gestión de créditos y apoyos para la adquisición o arrendamiento de vivienda			
6. Servicio de comedor			
7. Servicio de albergue			
8. Otro tipo (especifique)			
Σ			

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.19.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 16.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 16.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 16.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 16.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de gestión y asesoría jurídica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia de gestión y asesoría jurídica	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Asesoría jurídica para la conclusión de trámites legales			
2. Asesoría para obtención de documentos de identidad (CURP, credencial de elector, acta de nacimiento, etc.)			
3. Apoyo para solicitar el oficio de cumplimiento de sentencia			
4. Apoyo para tramitar la cancelación de antecedentes penales			

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

5.	Gestión para recuperar el fondo de ahorro de actividades productivas remuneradas realizadas durante la privación de la libertad			
6.	Revisión de expedientes en juzgados penales y de ejecución			
7.	Otro tipo (especifique)			
Σ				

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XVI.5 Canalización a otras instituciones

16.20.- Indique si durante el año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas egresadas canalizadas durante el referido año, según sexo.

En caso de que no haya canalizado personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas egresadas canalizadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección XVI
Cuestionario

16.21.- De acuerdo con el total de personas egresadas canalizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de institución de canalización y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para el numeral 14, no puede registrar información en la columna "Hombres".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona egresada pudo haber sido canalizada a más de un tipo de institución.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de institución de canalización debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 26, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de instituciones de canalización	Personas egresadas canalizadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Asociaciones humanitarias o de asistencia social			
2. Empresas			
3. Centros de desintoxicación y/ o tratamiento de adicciones			
4. Centros de integración juvenil			
5. Refugios o albergues			
6. Comedores públicos y/ o comunitarios			
7. Consejos para prevenir y eliminar la discriminación u homólogos			
8. Hospitales			
9. Instituciones de apoyo psicológico			
10. Instituciones educativas			
11. Instituciones que otorgan seguro de desempleo			
12. Instituciones que operan programas sociales			
13. Institutos de la juventud u homólogos			
14. Institutos de la mujer u homólogos			
15. Institutos de capacitación para el trabajo u homólogos			
16. Institutos para emprendedores u homólogos			
17. Institutos para las personas con discapacidad u homólogos			
18. Institutos para las personas adultas mayores u homólogos			
19. Institutos de los pueblos indígenas u homólogos			
20. Organismos públicos de derechos humanos			
21. Organismos internacionales			
22. Organizaciones de la sociedad civil			
23. Poderes judiciales			
24. Registro civil			
25. Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia			
26. Otro tipo (especifique)			
27. No identificado			
	Σ		

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XVI.6 Personas egresadas que se encontraban trabajando

16.22.- Indique si al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas egresadas que se encontraban trabajando al cierre del referido año, según sexo.

En caso de que no haya contado con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Personas egresadas que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.23.- De acuerdo con el total de personas egresadas que se encontraban trabajando que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio ejercido y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona egresada pudo haber ejercido más de un tipo de oficio.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de oficio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de oficio en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de oficio	Personas egresadas que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Fabricación de muebles de madera			
2. Tallado de madera			
3. Computación			
4. Electricidad			
5. Mecánica automotriz			
6. Bordado o tejido			
7. Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos			
8. Confección de calzado y prendas de vestir			
9. Costura			
10. Elaboración de manualidades (sin incluir bisutería y piñatas)			
11. Bisutería			
12. Fabricación de piñatas			
13. Panadería, pastelería y/ o repostería			
14. Belleza, estilismo, peluquería y/ o barbería			
15. Otro tipo (especifique)			
16. No identificado			
Σ			

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de visitas y datos de contacto de los centros penitenciarios

Entidad: Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 1.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 2.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el centro penitenciario.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el centro penitenciario.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el centro penitenciario. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 5.- En la columna "Horario de visitas" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que el centro penitenciario tenga un horario de visitas de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 6.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el centro penitenciario. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 7.- Para cada centro penitenciario, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otro centro penitenciario, deje la columna "Centro penitenciario con la misma ubicación geográfica" en blanco.
- 8.- En caso de que dos o más centros penitenciarios tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en uno de ellos. En el resto, en la columna "Centro penitenciario con la misma ubicación geográfica" anote el numeral del centro penitenciario en el que haya reportado la información, y deje el apartado "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios	ID centro penitenciario <small>(para uso exclusivo del personal del INEGI)</small>	Tipo de posesión <small>(1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)</small>	Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de visitas <small>(formato de 24 horas)</small>	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto <small>(diez dígitos)</small>	Centro penitenciario con la misma ubicación geográfica
			Clave	Nombre							
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

**Módulo 1.
Centros penitenciarios**

Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios

Entidad: Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 1.3](#)

Instrucciones generales:

- El listado de centros penitenciarios que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- Para cada centro penitenciario, en caso de que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en la columna "¿Comenta con alguna certificación o acreditación?" de la pregunta 1.3, no puede registrar información en el presente Complemento.
- Para cada centro penitenciario, la cantidad de certificaciones o acreditaciones en las que registre información debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Certificaciones o acreditaciones" de la pregunta 1.3.
- El nombre de las certificaciones o acreditaciones, así como el de las autoridades o asociaciones que las otorgan, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.
- Para cada certificación o acreditación, en caso de que haya sido otorgada por más de una autoridad o asociación, debe registrar el nombre de cada una de estas.
- Para cada certificación o acreditación, anote el año de entrada en vigor estipulado en el documento correspondiente.
- Para cada certificación o acreditación, anote el año de vencimiento en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.
La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el documento correspondiente estipula de manera explícita el año de vencimiento de la certificación o acreditación.
La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde la autoridad o asociación otorgante ejerce alguna de las cláusulas previstas en el documento correspondiente a efecto de dar por terminada la vigencia de la certificación o acreditación de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.
La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde la autoridad o asociación otorgante ejerce alguna de las cláusulas previstas en el documento correspondiente a efecto de renovar la vigencia de la certificación o acreditación sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.
- Para cada certificación o acreditación, en caso de que en el documento correspondiente no se estipule el año de vencimiento de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.
- Para cada certificación o acreditación, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios	Certificación o acreditación 1					Certificación o acreditación 2					Certificación o acreditación 3					Certificación o acreditación 4					Certificación o acreditación 5							
	Nombre	Nombre(s) de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron)	Año de entrada en vigor (año)	Año (año)	Conclusión anticipada (año)	Renovación (año)	Indefinido	Nombre	Nombre(s) de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron)	Año de entrada en vigor (año)	Año (año)	Conclusión anticipada (año)	Renovación (año)	Indefinido	Nombre	Nombre(s) de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron)	Año de entrada en vigor (año)	Año (año)	Conclusión anticipada (año)	Renovación (año)	Indefinido	Nombre	Nombre(s) de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron)	Año de entrada en vigor (año)	Año (año)	Conclusión anticipada (año)	Renovación (año)	Indefinido
1.																												
2.																												
3.																												
4.																												
5.																												
6.																												
7.																												
8.																												
9.																												
10.																												
11.																												
12.																												
13.																												
14.																												
15.																												
16.																												
17.																												
18.																												
19.																												
20.																												
21.																												
22.																												
23.																												
24.																												
25.																												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Complemento 3. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 16.6](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales que se despliega corresponde a la que registró como respuesta en la pregunta 16.6.
- 2.- En la columna "ID unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales" el personal INEGI debe anotar la clave y/ o número de identificación.
- 3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Nombre de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales	ID unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 8. No identificado)	Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
			Clave	Nombre							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2024

Módulo 1. Centros penitenciarios

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Aborto

Se refiere, para efectos del presente censo, a la interrupción del embarazo de las mujeres privadas de la libertad. Se consideran los siguientes tipos:

Espontáneo. Se refiere al aborto en el que no se realiza ninguna acción para que suceda.

Provocado. Se refiere al aborto en el que se realiza alguna acción o método para que suceda.

Terapéutico. Se refiere al aborto que se realiza por prescripción médica.

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Antecedentes penales

Se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.

Asociación interinstitucional

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales determinado ente público se asocia con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/ o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/ u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/ o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del mismo.

Capacidad instalada para la población con sentencia

Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios para las personas con sentencia de primera instancia y/ o sentencia definitiva.

Capacidad instalada para la población en proceso de recibir sentencia

Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios para las personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia; incluyendo aquellos espacios para la población que se encuentra pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

Celdas

Se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva.

Centros penitenciarios

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios del ámbito estatal destinados al cumplimiento de la prisión preventiva, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: centros de readaptación social (CERESOS), centros de ejecución de sanciones penales, centros de rehabilitación psicosocial, reclusorios, penitenciarias, cárceles, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

Centros penitenciarios que operan bajo el esquema de contrato de prestación de servicios

Se refiere a aquellos centros penitenciarios que operan mediante una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado, en donde el sector privado se obliga a proveer un conjunto de elementos físicos, materiales, tecnológicos y de ciertos servicios auxiliares a cambio de una contraprestación del sector público, quien se encarga, en términos generales, de la seguridad de los centros, así como de la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita los conocimientos, las habilidades y aptitudes de las y los policías de las Instituciones de Seguridad Pública. Para su obtención, es necesario contar con formación inicial y resultados aprobatorios vigentes en relación con las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Citaciones

Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal que no ameriten o estén considerados para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/ o distinción.

Clasificación o división del centro penitenciario

Se refiere a la categorización que reciben los centros penitenciarios a partir de su estructura arquitectónica y diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en las leyes y/ o reglamentos correspondientes. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Seguridad máxima. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Seguridad media. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Seguridad mínima. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren de bajo nivel de peligrosidad, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Hospital psiquiátrico y/ o para infecciosos. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios que tengan funciones de tratamiento para personas inimputables, personas con enfermedades psiquiátricas, con algún daño cerebral y/ o con enfermedades infecciosas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Institución abierta. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en reclusión, en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNSIPEE 2024

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2024.

Comisión de Carrera Penitenciaria u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable, en el ámbito de su competencia, de planear, implantar, dirigir, supervisar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria u homólogo mediante el conocimiento, trámite, substanciación y resolución de los procedimientos asociados al reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación y promoción del personal adscrito a los centros penitenciarios.

Comisión de Honor y Justicia u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar en la entidad federativa los distintos programas de servicios para la reinserción social al interior de los centros penitenciarios, así como de servicios postpenales.

Con sentencia

Se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

Condecoraciones

Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Distinciones

Se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.

Donación

Se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a determinado ente público la propiedad de bienes materiales, bienes inmuebles, dinero o la prestación de servicios (médicos, logísticos, profesionales, culturales, educativos, etc.) relacionados con el ejercicio de sus funciones.

Emplazamiento a paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal a las instancias superiores con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.

Espacios físicos de infraestructura

Se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro penitenciario en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial, psicológico, poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evasión de personas privadas de la libertad

Se refiere al acto de ayudar o favorecer, de cualquier forma, la fuga de alguna de las personas detenidas, procesadas o sentenciadas que se encuentren en prisión, con la finalidad de que salgan del ámbito de vigilancia al que legalmente se encuentran sometidas por la comisión de algún delito.

Expediente único

Se refiere al expediente único considerado en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual contiene toda la información relacionada con la persona privada de la libertad, desde su nombre e identificadores biométricos hasta su plan de actividades. La información que debe contener este expediente se detalla en el referido artículo.

Extradición

Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunta responsable de un delito, o que sea reclamada para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

Incidentes

Se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario y/ o de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) ni los suicidios (e intentos de suicidios).

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Infraestructura tecnológica

Se refiere al conjunto de *hardware* y *software* sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa como de gestión interna.

Manifestación

Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Se refiere a la instancia independiente y especializada, con adscripción en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares destinados a la privación de libertad e internamiento en todo el territorio nacional.

Menciones honoríficas

Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal por acciones sobresalientes o de relevancia que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.

Modelo arquitectónico

Se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, así como los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Panóptico. Se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde la cual se puede observar cada celda sin que las personas privadas de la libertad se percaten de que son vigiladas. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo se caracteriza porque todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro. A su vez, cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Radial. Se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

Partido paralelo. Se refiere al diseño arquitectónico en el que las celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia en donde el personal de custodia y/ o vigilancia se ubica detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de las personas privadas de la libertad en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Podular. Se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal, ya que no hay barreras físicas que separen al personal de custodia y/ o vigilancia de la población privada de la libertad. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/ o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizarse las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Narcóticos

Se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales determinados por la Ley General de Salud, así como los señalados por las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organismos públicos de derechos humanos

Se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública que viole estos derechos. En términos generales, estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, dentro de esta categoría deben considerarse a los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales la ciudadanía se organiza en torno a objetivos y temas de interés particulares a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal de custodia y/o vigilancia

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios. Para efectos de este censo, dicho personal se clasifica en tres niveles, de acuerdo con la organización jerárquica de la institución: primer nivel jerárquico, nivel intermedio y nivel operativo.

Personal desaparecido

Se refiere a aquella persona servidora pública cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.

Personal no localizado

Se refiere a aquella persona servidora pública cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

Personal técnico o de operación

Se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/o monitoreo de las condiciones de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y/o deporte. Dentro de esta categoría debe considerar al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personas egresadas

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de alguno de los siguientes supuestos:

Sujetas a proceso. Se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva; haya existido la revocación del auto de formal prisión o de vinculación a proceso; se haya dictado el auto de libertad; se haya decretado como ilegal la detención (salvo que se haya decretado el sobreseimiento a partir de esta); se haya determinado la no vinculación a proceso (exceptuando los casos en los que se haya decretado el sobreseimiento dentro de la misma), se haya otorgado el amparo que no resuelve de fondo el asunto; o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario para continuar su proceso en libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

Por sentencia absolutoria. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no haya sido impugnada por alguna de las partes.

Por sentencia revocatoria. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la emisión de una resolución que haya modificado o dejado sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad. Lo anterior, a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.

Por cumplimiento de sentencia. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

Por beneficios preliberacionales. Se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de la aplicación de aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de esta, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnen los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Libertad anticipada. Se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad anticipada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Libertad condicionada. Se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia consiste en estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad condicionada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Sustitución de la pena. Se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, en virtud de que el Juez de Ejecución haya determinado la sustitución de la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la sustitución de la pena se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Preliberación por criterios de política penitenciaria. Se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la solicitud realizada por la autoridad penitenciaria, con opinión de la instancia de procuración de justicia correspondiente, a la autoridad judicial que compete la liberación condicionada, liberación anticipada o sustitución de pena de un grupo determinado de personas sentenciadas, de acuerdo con alguno de los criterios establecidos en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Por sobreseimiento. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se haya actualizado alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Dentro de esta categoría se debe considerar la supresión del tipo penal, el perdón de la parte ofendida, entre otros. Por su parte, deben excluirse la amnistía, el indulto, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte de la persona imputada o sentenciada, el reconocimiento de inocencia, así como la revocación de la sentencia.

Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios), o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad; siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y, en consecuencia, se haya decretado la extinción de la acción penal.

Por amnistía o indulto. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios derivado de la aplicación de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

Por otro tipo de egreso. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Dentro de esta categoría deben excluirse los traslados, las fugas, las extradiciones y los fallecimientos de las personas imputadas o sentenciadas.

Plan de actividades

Se refiere a la organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realiza sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa; de conformidad con el régimen y organización de cada centro penitenciario.

Plan o programa postpenitenciario

Se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas egresadas de los centros penitenciarios, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno de la entidad federativa.

Población privada de la libertad

Se refiere a las personas que se encuentran recluidas en los centros penitenciarios, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesadas) o cumpliendo alguna pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciadas).

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Prisión preventiva justificada

Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente cuando se logra demostrar que la libertad de la persona señalada como probable responsable pone en riesgo al proceso, a las víctimas y/o a las personas testigos, siendo la única forma de salvaguardar a los mismos. Se justifica a través del análisis de cada caso, aplica para cualquier delito, y se puede revisar o quitar si las circunstancias se modifican.

Prisión preventiva oficiosa

Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente derivado del tipo de delito por el que la persona señalada como probable responsable está siendo investigada. Para su otorgamiento no es necesario su justificación, aplica para los delitos señalados como graves por la normatividad correspondiente, y no se puede revisar o quitar, siendo su único límite la temporalidad.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Programa de justicia terapéutica

Se refiere al conjunto de acciones orientadas a brindar atención a las personas imputadas por la comisión de algún delito no grave, mismas que presentan trastornos por el uso de sustancias psicoactivas. En la etapa de ejecución, comprende la aplicación de un beneficio de sustitución de la pena que determina el Juez de Ejecución en casos de delitos patrimoniales sin violencia. Su finalidad es propiciar la rehabilitación y reinserción social de las personas sentenciadas con problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, a través de la prestación de servicios de tratamiento integrales, individualizados e interdisciplinarios.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Estatal pone a consideración del Congreso de la entidad federativa para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Quejas o peticiones administrativas

Se refiere a aquellas presentadas ante la autoridad penitenciaria, específicamente ante la dirección del centro penitenciario y, en casos urgentes, ante el Juez de Ejecución; en contra de los hechos, actos u omisiones que atenten contra los derechos y condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad, de conformidad con lo establecido en la disposición normativa correspondiente. Dentro de esta categoría deben excluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de derechos humanos.

Recomendaciones

Se refiere al pronunciamiento público dirigido a las autoridades responsables, a través del cual se manifiesta el resultado final de una investigación realizada. Expresa la veracidad y la existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos, además de contener una serie de lineamientos orientados a la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y la reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

Recomendaciones sobre la integridad de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en el caso de los centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte de la persona responsable del centro penitenciario, así como la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o de maltrato.

Recomendaciones sobre la estancia digna de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas derivado de la capacidad de las instalaciones y las condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad.

Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario. Se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de custodia y/o vigilancia y su formación policial, así como las sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, el autogobierno, las actividades ilícitas, la extorsión y los sobornos.

Recomendaciones sobre la reinserción social de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas derivado de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

Recomendaciones sobre la atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas. Se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, personas que viven con adicciones, población de la diversidad sexual, entre otros).

Recompensas

Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal.

Régimen disciplinario

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos para regular el comportamiento y la conducta del personal de las fuerzas policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación, a efecto de mantener la disciplina, la integridad y la ética al interior de la institución. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia.

Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Registro Nacional de Detenciones

Se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador.

Reingresos

Se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez.

Reinserción social

Se refiere al proceso de integración social y psicológico al entorno de las personas, mismo que puede darse a través de diversas formas de intervención y programas individuales con el objetivo de impedir que quienes han sido privadas de su libertad se vean nuevamente involucradas en conductas delictivas.

Revisiones a lugares

Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones realizadas en los sitios de los centros penitenciarios donde las personas privadas de la libertad viven, trabajan y/ o se reúnen de manera habitual. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias u objetos prohibidos, verificar la integridad de las instalaciones, vigilar la seguridad y gobernabilidad de los centros penitenciarios, así como evitar que se ponga en riesgo a las personas privadas de la libertad, a las personas visitantes y al personal de los mismos.

Revisiones personales

Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones en las aduanas, o al interior de los centros penitenciarios, realizadas a las personas (sean personas privadas de la libertad, personal de los centros penitenciarios o personas externas) y/ o sobre sus pertenencias. Dichas revisiones se desarrollan a través de la exploración visual, el empleo de sensores o detectores no intrusivos, la exploración manual exterior y, excepcionalmente, la revisión corporal. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias u objetos prohibidos.

Sentencia definitiva

Se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales, produciendo el efecto jurídico de cosa juzgada.

Sentencia no definitiva

Se refiere a la sentencia que aún admite algún recurso judicial, o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.

Sentencia o resolución

Se refiere a la resolución que pronuncia una persona juez o tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

Sentencia o resolución absolutoria

Se refiere a la resolución judicial en la que se resuelve el asunto y se libera completamente a la persona de los hechos formulados en su contra.

Sentencia o resolución condenatoria

Se refiere a la resolución judicial en la que, resuelto el fondo del asunto, se impone a la persona una sanción por la comisión de algún delito.

Sentencia o resolución revocatoria

Se refiere a la resolución judicial cuya finalidad radica en anular o dejar sin efectos, en todo o en partes, la sentencia impuesta, o bien, sustituirla por otra.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Servicios postpenales

Se refiere a los servicios prestados a las personas egresadas de los centros penitenciarios, así como a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona egresada. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

Sin sentencia

Se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

Solicitudes de queja

Se refiere al requerimiento que realiza una persona o grupo de personas ante algún organismo público de derechos humanos para que conozca e intervenga en la defensa y protección de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por una persona servidora pública o autoridad.

Suministros

Se refiere a aquellos bienes que deben ofrecer gratuitamente los centros penitenciarios a la población privada de la libertad.

Traslado

Se refiere al desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad respecto de los centros penitenciarios en los que se encontraban cumpliendo su pena, motivado por los supuestos contemplados en la normatividad aplicable.

Traslado internacional

Se refiere al traslado de personas de nacionalidad extranjera a sus países de origen o residencia, mismas que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local. Lo anterior, en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para tal efecto.

Traslado involuntario

Se refiere al tipo de traslado mediante el cual una persona privada de la libertad es trasladada a solicitud de la autoridad penitenciaria o del Ministerio Público en casos de emergencia y otros supuestos establecidos en la normatividad aplicable, previa autorización del Juez de Control o de Ejecución en audiencia pública, según corresponda.

Traslado voluntario

Se refiere al tipo de traslado motivado por el interés de una persona privada de la libertad para ser trasladada a otro centro penitenciario, cuando exista un acuerdo entre la entidad de origen y la entidad de destino o, en su caso, entre la entidad correspondiente y la Federación.

Unidad de asuntos internos u homóloga

Se refiere a la unidad o área administrativa encargada de supervisar y vigilar que el personal cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección. Se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación. Se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes. Se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga

Se refiere a la unidad o área administrativa de la institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa encargada de recabar, clasificar, procesar, analizar y explotar información para generar inteligencia al interior de los mismos a efecto de identificar los factores de riesgo, prevenir la comisión de delitos, implementar estrategias y demás acciones que contribuyan a garantizar su seguridad.